

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CORTOPASSO ALCIRA HORTENSIA (S/QUIEBRA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata en los autos caratulados: "Cortopasso Alcira Hortensia (s/Quiebra) s/Incidente de realización de bienes" (causa LP 32.756/2021), hace saber que la enajenadora martillera Daniela Apreda, colegiado n° 6.909, monotributista, CUIT 27-32313194-0, domicilio calle 20 N° 1805 de La Plata; móvil 221-612-5264, email apredapropiedades@hotmail.com, procederá a la venta singular en subasta judicial por medio electrónico, de la mitad indivisa (50 %) de propiedad de la fallida Alcira Hortensia Cortopasso, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad y partido de La Plata: Uno: Calle 40 N° 777, entre 10 y 11, constituido por el lote 11 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 19. Partida 10.937. Dominio: Matrícula 134.986 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00, Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs. As.: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Dos: Calle 40 N° 781/783, entre 10 y 11, constituido por el lote 9 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 20. Partida 10.934. Dominio: Matrícula 134.294 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00. Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs. As. 2050-027-0089493/7. CBU 0140114727205008949374, CUIT 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Ambos inmuebles ocupados por la quebrada Alcira Hortensia Cortopasso y su grupo familiar conviviente. Cronograma: Exhibiciones: 08-09-2025 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas: DEL 19-09-2025, 10:00 HS. AL 03-10-2025, 10:00 HS. Audiencia art. 38: 20-10-2025, 10:30 hs. en el Juzgado N° 23. Condiciones: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales La Plata, ubicado en el Palacio de Tribunales de La Plata, pasillo central, Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura. En caso de pujar en comisión, deberán individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Deberá acreditar en dicho momento haber efectuado el depósito en garantía de ofertas en la cuenta de autos. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata o automática mediante oficio. Para quienes hicieren reserva de postura se les devolverá a su petición. Los mismos no devengarán interés. Está prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los gastos de determinación del estado parcelario son a cargo del adquirente al igual que los gastos de escrituración. En la audiencia prevista art. 38 del anexo I del Acuerdo SCBA 3604/12, a los fines del otorgamiento del acta de adjudicación, deberán concurrir la Enajenador, el Síndico y el adjudicatario, quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar comprobante que acredite depósito en la cuenta de autos para atender los siguientes pagos: 1) Señal del 10 % del precio ofrecido. 2) Honorarios profesionales de la martillera equivalente al 5% del precio de compra, con más el 10 % sobre la comisión en concepto de aportes previsionales. 3) Impuesto de sellos del 1,2% del importe de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos dentro de los veinte días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, descontando el importe depositado como garantía de oferta, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso, perdiendo su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo. La posesión será entregada luego de cumplidos esos pagos. Las deudas de impuestos y tasas sobre el inmueble superados los seis meses sin haber formalizado la posesión serán a cargo del adquirente. Cuenta de autos en Banco de la Provincia de Buenos Aires: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma digital. Federico Martín Rica - Auxiliar Letrado. El presente edicto se publica por cinco días en el Boletín Oficial (Sección Judicial), sin exigir el previo pago de derechos y aranceles, conforme lo dispuesto en las resoluciones que en sus partes pertinentes dicen así: "La Plata, 30 de agosto de 2021... a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual por parte de la enajenadora

-la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, publíquense edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata, en la forma dispuesta por los arts. 205 inc. 5 de la ley 24.522 y 575 del CPCC, indicándose además de los datos exigidos por las normas citadas, el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado; y sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la ley falencial (arts. 208 y 273 inc. 8 ley 24.522)...(firmado PDS)": María Cecilia Tanco - Jueza. "La Plata, en la fecha de la firma digital (02-07-2025)... Proveyendo el escrito Se Provea - Solicita (241000260030223769)... Tal como fuera dispuesto en el auto de subasta de fecha 30/08/2021, líbrense los edictos solicitados...(firmado PDS)": María Verónica Leglise - Juez.

jul. 8 v. jul. 15

YRAOLA SOLDAVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES MATRÍCULAS 933/3138/3139/3140 (116)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Yraola Soldavini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de realización de bienes matrículas 933/3138/3139/3140 (116)", N° 53060, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% de los siguientes inmuebles: local comercial amplio con depósito y terreno libre donde funciona playón de ingreso y carga, ubicado en la esquina de avenida independencia y pedro n carreras de San Cayetano; Nom Cat. Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-a, Mat: 933; Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-b, Mat: 3138; Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3139; y Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3140, todos del partido: San Cayetano (116). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolffi, Mat. N° 207, mail: julio@riolffipropiedades.com.ar, tel: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$130.000.000,00. Depósito en garantía: \$6.500.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° N° 6177-027-5261077 y CBU 014-0354-9-27-6177-52610772 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquilado por Dai Qiuyong, DNI 95.713.553, conforme surge de los mandamientos de constatación agregados en autos con fecha 18/03/2025 y del contrato de locación acompañado en fecha 20/03/2025, cuyo vencimiento opera el 28/02/2026.- Exhibición: 22/08/2025 de 10:00 a 11:00 hs.. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link:https://youtu.be/nO765bTJllo?si=lzbhvnnaNHj8_DR. Fecha limite de acreditación de postores: 28/08/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 02/09/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN: 16/09/2025 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 25/09/2025 a las 12:00 hs, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 06/05/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 2 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

VINCE RODRIGO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Vince Rodrigo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", expediente 53156, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle Serrano 634 de la ciudad de Bahía Blanca Inmueble Ocupado. Nomenclatura catastral: Partida 120678: Partido: 7 (Bahía Blanca) Circunscripción: 1 Sección: D Manzana: 251G Parcela: 14, matrícula 56929. Base: \$11.633.333, Depósito en garantía: \$581.666,65. INICIO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 21 de agosto de 14 a 15 hs. Señá 10%. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del C.P.C.C.), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. - Comisión del Martillero, 3 % a cargo de cada parte 10% de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604) el día 17/10/25 a las 09.00 horas en el juzgado con los comprobantes de pagos del depósito en garantía y comisión y aportes del Martillero, Depósito de la seña, planilla inscripción subasta, documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581, C.P.C.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf.art 581 C.C.P.C.),- Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el expediente. Cta. judicial N° 585830/1, CBU 0140437527620658583019, CUIT 30-70721665-0. Consultas 2914148812. Bahía Blanca.

jul. 11 v. jul. 15

EVANGELISTA DORA JOSEFINA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Evangelista Dora Josefina

s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. ILIQ-27462-2010, hace saber que el Martillero Gerardo Esteban Barg, Reg. 1933, Cel. 2234 970598 rematará mediante subasta electrónica el 50% del bien inmueble perteneciente a la fallida con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Tucumán 3973 de esta ciudad. N. C.: Circ. 6, Secc. D, Mz. 332 d, Parcela 14-a, Matrícula: 54390 (045). Ocupado, conf. Mandamiento ag. 05-03-2025 y demás datos que surgen del expte. INICIA: 01-10-2025 12 HS. FINALIZA: 15-10-2025 12 HS., s/perjuicio de lo establecido en el art. 42, Ac. 3604/2012 -tiempo de extensión- Base: U\$S 46.875.- Dep. en garantía: U\$S2.343,75. Ver inmueble a través del link: https://youtu.be/CjT_0YE4e6o Acta de adjudicación: 10-11-2025 10 Hs. Depósitos: Cta. en dólares Bco. Pcia. Bs.As. 6102-028-0003233/8 CBU 0140423828610200323386 Exhibición: 22-09-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 2025.

jul. 14 v. jul. 18

CURCIO LILIAN C/CURCIO NILDA TERESA Y OTRO/A S/ACCIÓN DE COLACIÓN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Curcio Lilian c/Curcio Nilda Teresa y Otro/a s/Acción de colación" (LP-exp. N° 27370), hace saber inicio del proceso de subasta judicial electrónica a través del sitio web "<http://subastas.scba.gov.ar>" por intermedio del martillero Carlos Alberto Medina (Credencial 6220, T° XI F° 193 domicilio calle 8 N° 835 Piso 2° Oficinas 207, 211 y 213 de la ciudad de La Plata, contacto telefónico Cel 221 503-0173, email: carlosmedinaprop@gmail.com), venta al contado y mejor postor del 100% del inmueble en ciudad y partido La Plata, calle 70 N° 124 entre 117 y 118 de la localidad de La Plata. Circ. I; Secc. S; Mza. 157; Parc. 26; Sbp. 3; registrado en la Matrícula 52.522/3 (055), Partida 055-24.222. Título, deudas tasas e impuestos ad-corporis, en estado que se encuentra. Ocupado según inf. mandamiento 21/3/2025. Precio de Base \$9.778.377,30. Señá 20% del precio de compra. Gastos escrituración y constitución estado parcelario a cargo adquirente. Para participar los interesados deberán inscribirse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@scba.gov.ar) Avda. 13 e/47 y 48 La Plata- Palacio Tribunales, pasillo Central - puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas (fecha de acreditación de postores 10 de septiembre de 2025 a las 10hs.), acreditando Depósito en garantía de \$488.918,86. en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. El saldo de precio deberá depositarlo en la cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de notificada aprobación de la subasta. En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 del CPCC. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada. El IVA que pudiera corresponder sobre el valor del inmueble, será también a cargo del comprador, no formando parte del precio. El IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, será a cargo del comprador, como así también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier naturaleza que se refieran los bienes subastados y la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, arts. 2582 inc. c), 2584, 2585, 2586 incs. c) y d) del Código Civil y Comercial). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. No se admite la compra en comisión. En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuará en forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberará a petición de parte. Cronograma: Exhibición: calle 70 N° 124 entre 117 y 118 fecha 3 de Septiembre de 2025, de 11 a 12 hs. Fecha de Acreditación de postores hasta 10/9/2025 hora: 10:00 hs. Período de ofertas: COMENZANDO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS. - FINALIZACIÓN DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS. Cuenta judicial en Banco Provincia Bs.As., Suc. Tribunales: 2050-027-00125912-0. CBU: 0140114727205012591208.CUIT: 30-70721665-0. Quien en su caso será denominado adjudicatario, deberá constituir domicilio electrónico y acompañando en formato PDF, copia de su DNI, la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acreditan el pago del depósito en garantía y del 20% de seña sin deducción de la garantía. Abonará el 3% de comisión al martillero y 10% por aporte. Asimismo, quien resulte adquirente, deberá depositar el 20% del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. art. 573 del CPCC), a la que se le sumará el 5% del depósito en garantía aludido precedentemente. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3% por cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (conf. ley 14.085, texto ordenado) y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos antes de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604. Se hace saber que el postor de mayor oferta deberá presentarse para la audiencia de adjudicación en el juzgado, esto es, el día 13 de octubre de 2025 a las 11:00 hs. La Plata, julio de 2025. Dra. María De Los Ángeles Fernandez, Secretaria.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/FRANCIA HUMBERTO Y OTRA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Francia Humberto y Otra s/Apremio" Expte. 9709 s/Apremio (Expte 9709/01), que el martillero Antonio Vincenti (T°II F°57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$4.800.000 el inmueble sito en Calle Chascomús e/J. Ingenieros y G. Spano, de Mar De Ajó.- Nomenclatura catastral: Circ.IX; Sec.J; Manz.394; Parc.03.- F° 2/37 del Partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 97132.- Descripción: Un lote baldío.- Medidas: 500mt2.- Exhibición: 22/08/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Comisión del Martillero: 3% por cada parte, más 10% aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 29/08/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 11/09/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33

Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$240.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504630/1 - CBU 0140420727690150463016 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 25/09/2025 a las 09:30 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar.- Mar del Tuyú.

BARRIOS FERNANDO OVIDIO C/BARRIOS SUSANA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. Y Com. Juz. 10, Dto. Jud. MDP. Autos: "Barrios Fernando Ovidio c/Barrios Susana s/División de Condominio", Expte.: N° 11.372, hace saber que la martillera Silvia Alejandra Moretti, R. 2626, CEL (0223) 154-063934. Rematará mediante subasta judicial electrónica el 100% indiviso del inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 4250, U. F N° 2, de Mar Del Plata. Ocupado por la co-propietaria demandada según mand. FECHA INICIO: EL 11-AGOSTO-2025 con base \$48.113.333,33 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 26-AGOSTO-2025 A LAS 12:00 HS. al ctdo. m/Postor; Nom. Cat: Circ. VI; Secc. C; Manzana 202-d; Parc. 5-a; Subp: 2; Pol: 00-03; Superficie Cub: 69,12 mts; Semi-Cub: 2,80 Mts y Descub: 32,02. Superficie total 103;94. Matrícula N° 184.428/2 (45) del partido de Gral. Pueyrredón. Depósito en garantía \$2.405.666,66. Fecha visita: 4-agosto-2025 de 10 a 11 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 17

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, comunica que con fecha 19/05/2025 se decretó la quiebra de MARIA INES SABBATINI, argentina, DNI N° 4.546.506, con domicilio real en Avenida Mitre N° 2612 piso 2 Departamento G de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos DNI 16.427.373 con domicilio calle H. Yrigoyen N° 4680 2° A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación edictual. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos desde la última publicación edictual hasta el día 13/08/2025, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos No 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 ALIAS gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 28/08/2025. Informe individual: 25/09/2025. Informe general 05/11/2025. Avellaneda, junio de 2025

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-449-2022 (O.I. 4717; IPP nro. -02-00-006335-21/00) caratulada: "Martinez, Juan Jose Francisco S/Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MARTINEZ JUAN JOSE FRANCISCO (Titular del DNI. 32.253.705), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento a el estado de autos, a lo informado por el actuario, a que el imputado de autos no ha dado respuesta a los mail enviados a la casilla de correo jffmv86@gmail.com oportunamente informada, a lo informado por las Seccionales Policiales de jurisdicción de los domicilios de calle Nelida Fosatty Nro. 956 de Monte Hermoso, y Alicia Moreau de Justo nro. 1883 dpto. 1-8 de Capital Federal, en cuanto a que Martinez Juan Jose no fue habido en los mismos, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa se haya manifestado ante las vistas conferidas, cítese a Martinez Juan Jose Francisco, DNI Nro. 32.253.705, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente a las partes." Fdo. 02/07/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 19/12/2024 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. MARIANA

BENJAMINA SABATHIER, DNI 30.282.932, con domicilio real denunciado en la calle 1560 n° 1475 B La Capilla, partido de Florencio Varela, PBA. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 5 de agosto de 2025 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 17 de septiembre de 2025, Informe General 29 de octubre de 2025. Quilmes 1 de julio de 2025. Dr. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5087 (IPP nro. 10-01-010696-23/01), seguida a ALEXIS LAUTARO RODRIGUEZ en orden al delito de hurto agravado, cítese y emplácese al nombrado Rodriguez (DNI. 47.015.534, nacionalidad argentina, nacido el día 29 de octubre de 2005, hijo de Carmen Sixta Rodriguez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Sector Penal, Piso 4to., Cuerpo "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489/7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, julio de 2025.- En atención a lo manifestado por el Defensor Oficial interviniente y no habiéndose dado con el paradero del encausado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Alexis Lautaro Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a NEMESIO MAMANI CONDORI, con DNI Nro. 93.028.317, de lo resuelto con fecha 7 de abril de 2025 en el marco del incidente de eximición de prisión correspondiente a la I.P.P. 14-10-001685 24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 07 de abril de 2025. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión de Carlos Nemesio Mamani Condori, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, bajo ningun tipo de caución, por las razones expuestas en el considerando (art. 26 "a contrario" del Código Penal y arts. 23, 148, 169 "a contrario", 171, 185 "a contrario" y ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 2 de julio de 2025. Atento al estado de la presente incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E14000009053022 7/4/2025 (11:06:13 Resolución Eximición de Prisión Denegada). al encausado Nemesio Mamani Condori, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaria, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ACOSTA MAXIMILIANO MANUEL, DNI 44988392, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1008-2025 - 8986 - "Acosta Maximiliano Manuel s/Hurto y violación de domicilio en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Acosta Maximiliano Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LILIANA MARIEL GAMARRO, con DNI Nro. 25.072.960, de lo resuelto el 25 de marzo de 2025 en el marco del incidente de habeas corpus correspondiente a la I.P.P. 14-12-001071-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 23 de mayo de 2025. Resuelvo: Rechazar la acción de habeas corpus interpuesta en favor de Liliana Mariel Gamarro, sin costas, por las razones expuestas en el considerando (arts. 405 y ccdtes. y 531 del C.P.P.)". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 2 de julio de 2025. Atento al estado de la presente incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E14000009194748 (23/5/2025 12:52:32 No hace Lugar) al encausado Liliana Resolución Mariel Hábeas Corpus Gamarro, toda vez que la mentada no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, librese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaria, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MAXIMILIANO JOAQUIN ZAPATA, DNI 45795839. con último domicilio registrado en la causa real: calle General Urquiza entre Londres e Italia - loc. General Las Heras - localidad de Villars, hijo de Sandra Carolina Robert y de Javier Ernesto Zapata, con fecha de nacimiento 29/05/2004; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-775-2025-6348 "Zapata Maximiliano Joaquin S/Hurto simple (IPP 09-00-018706-24)". que se le sigue por el delito de hurto, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 2 de julio de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de General Las Heras, a fs. 17/18, cítese por cinco días

al encausado Zapata Maximiliano Joaquin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos, EDUARDO ANGEL FIEGLER en causa nro. 20554 seguida a Tucci Gabriel Damian por el delito de homicidio culposo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: //ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gabriel Damian Tucci de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de diciembre del año 1974 en la ciudad de Mariano Acosta, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto y María Giovazzino, DNI N° 24.345.247, de ocupación chofer, con domicilio real en García del Río 559 -Mariano Acosta, Partido de Merlo- a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el delito de Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor, impuesta por sentencia de fecha 29 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 29 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 29 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 29 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de mayo de 2025, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 27 de mayo de 2030, y las reglas de conducta vencen el 27 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de junio de 2025. "///del Plata, 2 de junio de 2025. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas:l b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Gabriel Damian Tucci de cinco años de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehiculos automotor, se agotará el día 27 de mayo de 2030 (art. 500 CPP)". Fdo: Ricardo Perdichizzi. Juez- "///del Plata, 3 de julio de 2025. Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la familia de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a los sres. EDUARDO FERRARI, FAUSTO PARAISO PINTO y PABLO GABRIEL TROLESSI, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la presente causa 136.842 caratulada "Bautista Vicente Gabriel, Ferrari Eduardo Diego, Pinto Fausto Paraiso, Vera Concepcion Silvia y Trolessi Pablo Gabriel s/Recurso de queja interpuesto por particular damnificado" y su acumulada N° 136939 caratulada "Bautista, Vicente Gabriel s/Recurso de queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño-Mancini. Antecedentes La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora resolvió confirmar la decisión dictada por el Juzgado de Garantías que no hizo lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo, confirmó el sobreseimiento dispuesto respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraiso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Concepcion Silvia Vera por los hechos III y IV y declaró -de oficio- la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Concepcion Silvia Vera y Vicente Gabriel Bautista -hecho V- disponiendo el sobreseimiento, y confirmar la resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepcion por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). Contra dicho pronunciamiento, el Dr. Pedro Gustavo Cruz Henestrosa, representante de la particular damnificada, interpuso el recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de queja en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. A su vez, por derecho propio, Vicente Gabriel Bautista, junto con su defensor particular, el Dr. Hugo Javier Avola, interpusieron recurso de casación cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de queja en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. La señora Fiscal Adjunta de Casación, Dra. Daniela Bersi, contestó el traslado, omitió pronunciarse con relación a la queja del acusador particular en razón de su autonomía funcional y solicitó el rechazo de la queja por recurso de casación denegado interpuesta por el Defensor Particular, Dr. Hugo J. Avola, en virtud de la falta de definitividad del pronunciamiento atacado. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes Cuestiones Primera: ¿Son formalmente admisibles las quejas? Segunda: ¿Son procedentes? Caso afirmativo: Tercera: ¿Son procedentes los recursos de casación? Votación a la primera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Se encuentran reunidos los requisitos relativos tanto al tiempo como a la forma de interposición de las quejas, por lo que resultan formalmente admisibles, en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. Así lo voto. A la primera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I. Recurso interpuesto por el Dr. Hugo Javier Avola en favor de Bautista: El recurrente planteó la inobservancia y errónea aplicación de un precepto legal o de la doctrina jurisprudencial correspondiente en la decisión impugnada, por defecto grave del procedimiento y quebrantamiento de las formas esenciales del proceso. Denunció la violación del derecho al debido proceso, a la defensa en juicio, a la igualdad y la presunción de inocencia, en relación con los Artículos 1, 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Artículos 8 de la CADH, Art. 14 del CCS E07000021631613 PIDCyP; Art. 26 de la DADH; Art. 10 y 11 de la DUDH.; Art. 15 de la Constitución Provincial, y arts. 201, 203, 207, 336 y concordantes del CPP. Asimismo, indicó que, fundó el recurso de casación en la absurda valoración de la prueba en relación a la elevación de juicio respecto del hecho VII, y la errónea

aplicación de la ley en cuanto a la capacidad del Arquitecto Marcelo Culotta Gitard, toda vez que el mismo nunca fue declarado incapaz, ni existe prueba alguna respecto de la incapacidad que alega el Sr. Agente Fiscal de la Investigación, sino que, a contrario, existen pruebas sobre la capacidad para contratar del mismo. Por todo ello, reitero el planteo de nulidad del auto de elevación a juicio, y solicitó el sobreseimiento de su asistido. Recurso del particular damnificado: Con relación a la procedencia de la vía deducida, el recurrente denunció la arbitrariedad en la valoración de la prueba incorporada al proceso, lo que llevó, a su entender, a sostener una solución errónea sobre el fondo del asunto que puso fin a la acción penal con relación a diversos supuestos. Indicó que, la Cámara al momento de argumentar lo hizo de manera general, en forma inmotivada y desoyendo los argumentos expuestos tanto por la Fiscalía como por el recurrente. Señaló que, la Cámara no se ha expedido en punto a las apelaciones que tanto esta querrela como asimismo el Ministerio Público Fiscal plantearon contra el sobreseimiento de los imputados Eduardo Diego Ferrari (uso de documento público falsificado ideológicamente, en concurso ideal con estafa procesal en grado de tentativa), Fausto Paraiso Pinto (circunvención de incapaz, en concurso real con uso de documento público falsificado ideológicamente, en concurso ideal con el de estafa procesal en grado de tentativa), y Vicente Gabriel Baustista (estafa procesal en grado de tentativa) decretado respecto del rotulado "hecho n° 2" (ver punto 7° del decisorio del Juzgado de Garantías del 23-04-2024). Ello constituye, a su entender, un error in procedendo al emitirse la resolución. Remarcó que, la declaración de oficio de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dictado en favor de los imputados Vera y Baustista, por parte de Cámara ocasiona gravamen irreparable, por cuanto se ha vedado de la posibilidad al particular damnificado de emitir opinión con carácter previo a dar por finiquitada la acción penal y con ella la respectiva persecución a los imputados. Y, a su vez, el derecho a recurrir la resolución que al respecto pudiera adoptar el Juzgado de la instancia anterior. Por todo ello, solicitó se case la resolución impugnada, y se remita a la instancia anterior a fin que dicte un nuevo pronunciamiento. Hizo reserva del caso federal. II. La queja interpuesta por el defensor particular, Dr. Hugo Javier Avola en favor de Bautista, no es procedente pues el recurso de casación fue bien declarado inadmisibles. Sin perjuicio de la limitación genérica que establece la norma del 4to. párrafo del art. 421, el segundo párrafo del art. 450 del CPP reclama del pronunciamiento recurrido la nota de revocatoriedad respecto del auto de primera instancia, por lo que, no verificándose dicho extremo en el presente proceso, el auto de la Cámara debe ser sostenido. En tal sentido, cabe señalar que la porción del art. 450 que regula las decisiones equiparables a sentencia definitiva - el segundo párrafo de esa norma-, establece que "...Asimismo podrá deducirse respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia, siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso de que se haya sostenido la extinción de la acción penal...". En el caso, el auto recurrido por una parte no es revocatorio y otro no pone fin al proceso por no ser definitivo. Entonces aparece claro que la decisión de la Cámara, no resulta ser un supuesto revisable mediante la vía casatoria. III. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción. En el caso concreto, y más allá de no encuadrar la decisión impugnada en un supuesto del art. 450 como anteriormente fue explicado, al contrario de lo afirmado por el recurrente, se debe destacar que el pronunciamiento en crisis no es una sentencia definitiva ni se trata de una resolución que por sus efectos pueda serle asimilada. Cabe recordar que si se pretende el conocimiento por parte de esta instancia, como tránsito necesario para la instancia federal, es menester demostrar la concurrencia de los presupuestos propios de ella, cobrando relevancia la observación de que los recursos extraordinarios sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiendo como tales a las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal, características que no están presentes en la situación en tratamiento (conf. SCBA Ac. 93.615, 8-7-2005; 96.323, 4-10-2006; 100.048, 24-10-2007; 109.245, 29-9-2010; entre tantos otros). CCS E07000021631613 En efecto, la resolución impugnada no termina la causa ni hace imposible su continuación. Por el contrario, es consecuencia de esa decisión la obligación de continuar el proceso que se sigue al imputado y ninguna de las argumentaciones de la defensora, expuestas desde su óptica particular, permiten efectuar otra consideración a ese respecto. Además, en respuesta al particular planteo del recurrente, cabe señalar que tampoco es equiparable a definitiva en tanto -por sus efectos- no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. doct. SCBA P. 99.985, sent. del 4-9- 2009; P. 102.018, sent. del 2-12- 2009, P. 108.239, resol. 15-12- 2010, P. 115.582, resol. 10-7-2013, e/o.). Resulta de aplicación a este supuesto la doctrina de la SCBA en cuanto establece que "siendo consecuencia del fallo impugnado la obligación de seguir sometido a proceso, el acto no reúne el requisito de terminar la causa, ya que al no poner fin al procedimiento permite su continuación y no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata..." (P. 125.394, resol. del 15 de abril de 2015 y todas sus citas; entre otras). Por otra parte, la invocación de garantías constitucionales presentadas por el impugnante como la defensa en juicio y debido proceso legal no supe la ausencia de definitividad de la resolución impugnada, en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de esas cuestiones (conf. P. 115.582, resolución de la SCBA del 10 de julio de 2013 y sus citas). Por lo tanto, en atención a que la decisión impugnada no constituye un supuesto encapsulable en el art. 450 del CPP, ni es sentencia definitiva o equiparable a tal, en este caso, no es necesario avanzar sobre el escrutinio de los demás requisitos formales de la vía federal que, de conformidad con la doctrina que emerge de los fallos "Christou", "Di Mascio" y "Strada" de la CSJN, eventualmente, podría llegar a ampliar los casos sujetos a conocimiento de esta instancia casatoria. IV. La queja interpuesta por el particular damnificado, es parcialmente procedente por lo que corresponde dar tratamiento al recurso de casación interpuesto únicamente en cuanto cuestiona la declaración de prescripción que realizó la Cámara de forma originaria. En cuanto a la confirmación de los sobreseimientos (punto III) de los imputados Fausto Paraiso Pinto, Eduardo Diego Ferrari, Vicente Gabriel Baustista, Concepcion Silvia Vera, el planteo no puede ser acogido favorablemente. El art. 453 del ritual faculta al particular damnificado a recurrir en casación "en los mismos casos previstos por el artículo 452 para el Ministerio Público Fiscal", es decir, sólo contra una sentencia absolutoria en donde se haya pedido la condena del imputado; una sentencia condenatoria, cuando se haya impuesto una pena privativa de la libertad inferior a la mitad de la requerida; o un sobreseimiento. La resolución recurrida no es de aquellas de las cuales procede el recurso de casación, ya que si bien, pone fin a la acción (art. 327 del Código Procesal Penal) y se trata del supuesto previsto en el art. 452 inc. 3 del C.P.P., no es un auto revocatorio de uno de primera instancia, por lo tanto no supera la limitación impuesta en el art. 450 del Código Procesal. Se concluye entonces, que la situación objetiva descripta en la ley respecto de este tipo de resoluciones excluye la hipótesis traída por el recurrente. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción, gravedad institucional o menoscabo a las facultades propias del particular damnificado que amerite la intervención de este Tribunal.

En efecto, las circunstancias invocadas por la defensa, es decir, que la Cámara no se ha expedido en los puntos planteados por el recurrente, no consigue revertir lo decidido, habida cuenta que la Alzada indicó que no se realizó un análisis razonado y crítico de la resolución, el error o desacierto en la valoración de la prueba, al transcribir fragmentos del material probatorio empleado en la requisitoria, y que se limitó a exponer un criterio valorativo opuesto al asumido por el magistrado, exhibe una mera discrepancia con lo resuelto pretendiendo -en rigor- una distinta interpretación acerca de la procedencia de la misma. Por último, he de considerar que, no advierto, que la defensa con sus agravios haya logrado evidenciar, que el fallo en crisis sea ilegal o que haya afectado las garantías constitucionales invocadas por el recurrente. Por tales razones, tratándose la presente de una impugnación del particular damnificado interpuesta contra la resolución que confirmó el auto dictado por el Juez de Garantías en tanto dispuso el sobreseimiento de los imputados, no encuadrando, por ende, la situación descripta en ninguna de las previsiones del artículo 450 del CPP, propongo que se declare inadmisibles el recurso interpuesto, con costas (art. 448, 450, 451, 452, 530, 532 y ccdtes del CPP). Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Corresponde dar tratamiento al recurso de casación interpuesto únicamente en cuanto cuestiona la declaración de prescripción que realizó la Cámara de forma originaria. En ese aspecto, siendo que lo decidido pone fin a la acción y no se ha cumplido en este punto el doble conforme, corresponde admitir parcialmente, y únicamente sobre este agravio, el recurso de casación interpuesto aunque el mismo no puede prosperar. La regulación del instituto de la prescripción de la acción penal tiene fundamento en razones de utilidad pública tendientes a otorgar estabilidad y seguridad jurídica a los justiciables, alejando la idea de incertidumbre generada por la prolongación de los procesos a que se encuentran sometidos, y también, en el deterioro del interés estatal por la persecución. Así el Estado, como titular de la acción, se autoimpone un límite, a fin de resguardar los intereses antes mencionados, renunciando, luego de transcurrido el lapso legalmente prescripto, a la potestad punitiva, haciendo desaparecer de tal modo la incertidumbre que pesaba sobre quien se encuentra a la espera de un pronunciamiento judicial. En este sentido, la Corte Suprema de la Nación ha dicho que "la extinción de la acción penal es de orden público y se produce de pleno derecho por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio, por cualquier tribunal, en cualquier estado de la causa, en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo (doctrina de Fallos: 311:2205, considerando 9°), y corre y se opera en relación a cada delito aun cuando exista concurso de ellos" (Fallos: 201:63; 202:168; 212:324 y 305:990) (CSJN, en causa Walter, Alberto Luis y Márquez, Lucas Santiago s/ defraudación reiterada Tres Lomas, W. 18. XXXVII, sent. del 23/10/2001). Es por ello que, el agravio del representante del particular damnificado, en cuanto indicó que se lo ha vedado de la posibilidad de emitir opinión con carácter previo a dar por finiquitada la acción penal, no puede ser acogido ya que, como se dijo, la prescripción es de orden público, opera de pleno derecho y puede ser declarada aún de oficio. En ese sentido, la resolución de la Cámara se encuentra ajustada a derecho, en cuanto declaró la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V-, al haber transcurrido, en el caso de Silvia Vera Concepción, desde su convocatoria a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP (21/06/2019), hasta que se formalizó el requerimiento (09/01/2024), el plazo de cuatro años que establece el art. 62 inc. 2 del CP. En igual sentido, indicó que, el instituto también alcanza a Vicente Bautista, tomando el tiempo transcurrido desde que el Ministerio Público Fiscal resolvió citarlo en los términos del art. 308 del CPP (21/06/2019), hasta el primer acto procesal posterior interruptivo que fue el requerimiento de elevación a juicio (09/01/2024), ha operado la limitación normativa del ejercicio de la acción. A los fines establecidos en los arts. 450, 456 y concordantes del CPP, en el caso, no resulta pertinente efectuar otra consideración (arts. 106, 450, 456, 479, 482 y ccdtes. del CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve I. Declarar formalmente admisibles las quejas interpuestas (art. 433 segundo párrafo del CPP). II. Declarar improcedente la queja intentada por el Dr. Hugo Javier Avola, en tanto el recurso de casación interpuesto fue bien declarado inadmisibles. III. Declarar improcedente la queja intentada por el particular damnificado respecto de la decisión de la Cámara que confirmó el sobreseimiento dispuesto respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraiso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Concepción Silva Vera por los hechos III y IV, en tanto en este aspecto el recurso de casación interpuesto fue bien declarado inadmisibles. IV. Declarar procedente la queja interpuesta por el representante del particular damnificado con relación al agravio vinculado con la extinción de la acción penal. V. Rechazar el recurso de casación deducido por el particular damnificado por los fundamentos brindados al tratar la tercer cuestión planteada. Con costas en esta instancia. (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del CCS E07000021631613 CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia íntegra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen". Fdo. doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2025. Por recibido, no habiendo sido posible la notificación en forma personal por medio de la seccional policial de los Sres. Eduardo Ferrari, Fausto Paraiso Pinto y Pablo Gabriel Trolessi, ordenada en fecha 12 de junio de 2025 respecto de lo resuelto el día 15 de abril del corriente año, por la Sala 2 del Tribunal de Casación Penal de lo cual sí fueron notificadas sus defensas; procedase a notificarlos mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionario al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 8 v. jul. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín N° 641 1° piso- de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Lopez Uriburu Raúl Vicente, Secretaría a cargo del Dr. Moncalvo Walter Adrián, cita y emplaza a los herederos de la Sra. GASTAÑAGA ALICIA DELFINA, DNI 5.529.009 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Salta 4156, a que comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Arts.145,146,147,y 681 del CPCC). En los autos caratulados "Amarilla, Mateo Eduvigis y otro

C/Gastañaga, Florencio Ramon Juan y/u Otro S/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 23/ 2025. Formosa, 30 días del mes de junio de 2025. Dr. Walter Adrian Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

jul. 8 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCOS DAMIÁN AVALOS, DNI 42.461.133, que en la causa N° 23566 (I.P.P. N° PP-18-01-000745-25/00) caratulada "Avalos, Marcos Damian s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Oficial y, en consecuencia, Disponer el Sobreseimiento total de Marcos Damián Avalos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (art. 277 inc. 3º apartado "b" del Código Penal), hecho acaecido el 16 de enero de 2025 en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 03 días del mes de julio de año 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3295-B (IPP PP-02-00-017104-24/01) caratulada: "Carrizo, Alex Rodrigo s/Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEX RODRIGO CARRIZO -titular del DNI 42884766-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al tiempo transcurrido sin que se haya presentado en esta sede judicial la defensa particular del imputado, Dra. Micaela Romero junto a su asistido, a efectos de notificarse de la resolución de la S.C.J.B.A. del día 26 de mayo del corriente año; y siendo que se desconoce el actual paradero de Alex Rodrigo Carrizo -DNI 42884766; cíteselo al mencionado Carrizo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado En Lo Correccional N° 1 De Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a FABIÁN ESTEBAN TORRES, DNI venezolano Nro. 1026593623, sin apodos, de 25 años de edad, soltero, desocupado, de nacionalidad venezolana, nacido el día 05 de diciembre de 1998, domiciliado en la calle Camino General Belgrano N° 806, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, en causa N° 20-00-021055-23, Registro de interno n° 1329 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. - Teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado el informe policial del 30 de agosto del 2024, sumado a las respuestas brindadas por parte de la Sra. Defensora del acusado, Fabián Esteban Torres, 25/09, 28/10, 30/12 del 2024, y 25/03, 04/06, 27/06, del corriente año, respecto a que se encuentra arbitrando las medidas necesarias para transmitirle la propuesta efectuada por la Fiscalía, no obstante y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Fabián Esteban Torres por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1872-24, Interno N° 4207 caratulada "Gonzalez Pablo Fernando s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (Art. 89 en función del art. 92 y 80 inc. 1° y 11° del C.P.) a Jéscica Paola Aguilar en Villa Gesell", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ PABLO FERNANDO, titular del DNI N° 33.001.086, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 27 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos:...considerando:...resuelvo: Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro. 1872/24 Interno 4207 correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Gonzalez Pablo Fernando resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI N° 33.001.086, nacido el 03/10/1986 en San Miguel Arcangel, hijo de Jesús Hipólito Gonzalez y de María Rosa Coronel, con último domicilio conocido en la Calle Inmigrantes Arabes N° 140 de Chascomús, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1685480 Seccion A.P por el delito de Lesiones leves calificadas, previsto y reprimido en el artículo 89 en función del art. 92 y 80 inc 1 y 11 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio Sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, Archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 de La Plata, hace saber que con fecha 06/02/2025 se ha declarado la quiebra de ZIRCUBICH RICARDO ROMÁN, DNI 44242147, con domicilio 12 de octubre 3077, Saladillo. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 14/08/2025 ante el síndico Valsecchi Guido, CUIT 20-35609747-6, presencialmente en Calle 61 N° 453, La Plata, de lun. a vie. de 9 a 12 hs., con turno por contadoresasociadostl@gmail.com o 2215370394, o no presencial enviándolas en formato PDF a dicho correo. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verficatorios (importe 10% del SMVM): BBVA Argentina, CBU 0170178040000031252360. Inf. indiv. 29/09/2025. Inf. gral. 14/11/2025. La Plata, 2 de julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo

Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR BENJAMÍN ARCE en la causa Nro. 7087-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 47.932.248, con último domicilio en la calle Urquiza 4010 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Arce, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada".

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1494/2021 (I.P.P. N° 03-02-006189-20) "Pacheco, Juan Alberto y Noguera Rodriguez, Cristian David. Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad y resistencia a la autoridad en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor NOGUERA RODRIGUEZ CRISTIAN DAVID, DNI 95341555, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Falker - nro. 1180 - loc. San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 1494/21, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Noguera Rodriguez Cristian David, resulta ser argentino, con DNI N° 95.341.555, paraguay, empleado, hijo de Edgar Noguera y de Carmen Rodriguez, nacido el 10/5/1998, instruido, sin apodos, por el delito de Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad y resistencia a la utoridad (art. 184 inc. 1° y 239 del C.P, que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Posponese la regulación de honorarios profesionales del Dr. Magadan, en su carácter de letrado de confianza del encartado, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 3.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-4.- Asimismo advierto que respecto del co-imputado Pacheco se encuentra fijado por despacho debate oral para el día 4 de julio de 2025 a las 10.00 horas, el cual no surge del calendario de audiencias de la SGA, por lo cual las partes asignadas a este debate tienen también otros compromisos ya fijados. Asimismo este Juzgado posee ese mismo día debate en causa 1073/23 en la cual se encuentran corriendo los plazos del art. 67 del Código Penal, por lo que corresponde Dejar sin efecto el debate fijado para el día 4 de julio de 2025 a las 10:00 horas. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2025 .-Autos Y Vistos:- Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al co-imputado Noguera Rodriguez Cristian David de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 21/05/2025, obrante a fojas 106/107; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ CLAUDIO ROBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 24698921, hijo de Catalina Gaetano, y de Héctor Gutiérrez, instruido, último domicilio sito en real: calle Pje. Humahuaca - Loc. Don Orión - Manzana 1 Casa 9, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-301-2500, causa registro interno n° 8397, seguida a Gutierrez Claudio Roberto, en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Roberto Gutiérrez, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Roberto Gutiérrez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8397, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora; Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. YÉSICA DANIELA GONZÁLEZ en causa nro. INC-20284-2 seguida a Prativiel Luis Alberto por el delito de Incidente de salida especial la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Junio de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad

asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Yesica Daniela González notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 9/6/2025 se decretó la quiebra de MAXIMILIANO IVÁN SUCARET, DNI 28.869.294, CUIL 20-28869294-8, con domicilio real en la calle 524 N° 4156 de San Carlos, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. B de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gracie_nilu@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Sucaret Maximiliano Iván s/Quiebra(Pequeña)" Exp. LP32530-2025 Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 221-4763597. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0110030330003021138551 abierta en el Banco Nación Argentina a nombre de la síndico (CUIT 27-16964668-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de septiembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 28 de octubre de 2025 y 11 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata, 4 de julio de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SANTOS RAMÓN CARO, No Informado 30294072, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en calle Alvarez y Alberdi S/N (pegado a las vías, en una casilla), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1278-2023, IPP-IPP PP-16-00-006185-23/00, caratulada: "Caro Santos Ramón -Robo en grado de tentativa, amenazas en concurso real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27/06/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/06/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramón Caro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, robo en grado de Tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de Julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Guerra Mónica Constanza y Otro/a c/Sucesores de Alais Arturo Manuel María s/Prescripción adquisitiva larga Expediente N° 7825", cita a los posibles herederos dedel Sr. ARTURO MANUEL MARÍA ALAIS (DNI 1.998.221), a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y ccodes del CPCC).- Se hace saber que habiéndose producido el deceso en Capital Federal, deberá efectuarse la publicación ordenada en dicha localidad (art. 34 inc. 5° del CPCC). Mar del Plata.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. AZAR LOURDES ARACELI, DNI N.º 38360849, con domicilio real en calle 170 entre 512 y 513 N.º 1815 de la localidad de Melchor Romero, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Sebastian Negri con domicilio en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29 de agosto del 2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 7 de octubre del 2025, e informe general el día el día 25 de noviembre 2025. La Plata, julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.115 seguida a Bruno Ezequiel Medina por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRUNO EZEQUIEL MEDINA, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil Soltero, domiciliado en la calle Tala nro. 1598 de la Localidad y Partido de Merlo, nacido el día 26/12/2000 en, DNI N° 43.014.372, hijo de Mónica Alejandra Concu Heirola (v) y de José Mauricio Medina (v), de ocupación empleado de cocina, instruido y habiendo cursado secundario en curso, con Prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1.6693168 y Prontuario N° O-5.658.515 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de julio de 2025.- Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 11 que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 29 de mayo del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Bruno Ezequiel Medina por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Elvira Hansen en causa nro. 20638 seguida a ZALASAR VICENS MAXIMILIANO GERMAN por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de Julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Elvira Hansen notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, con domicilio en calle 13, intersección 47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Carnicerías Integradas De Saladillo S.A. s/Concurso preventivo (Pequeño)", expte. nro. LP-68730-2024, con fecha 01/04/2025 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARNICERÍAS INTEGRADAS DE SALADILLO S.A., CUIT 30-60781329-5, con domicilio en calle prolongación de Avenida Moreno s/n de la localidad de Saladillo (Bs. As). Fecha de Presentación: 08/10/2024. Resolución de apertura: 01/04/2025. Se ha designado al Síndico Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en calle 58 N° 983 de La Plata, Tel. 221- 4209605 o 221-4850407 y correo ehgilberto1052@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/09/2025 deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dicha presentación podrá efectuarse de manera presencial en el domicilio del Síndico o electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada en archivo PDF (conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas) adjunta en la casilla electrónica ehgilberto1052@gmail.com. Dicho sistema podrá ser complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel cuando la Sindicatura o el Juzgado lo requiera. De corresponder, deberán depositar el arancel verificadorio en CBU 0140068703501509139367. Hasta el 17/09/2025 podrán efectuarse las observaciones e impugnaciones de los créditos verificados. Se ha fijado el día 20/10/2025 para que el síndico presente el informe individual, el día 09/12/2025 para que la sindicatura presente el informe general respectivo. La fijación de la audiencia informativa se difiere para la oportunidad procesal correspondiente. El período de exclusividad finalizará el 11/05/2026. La Plata, 03 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Veliz Joaquín Raúl José s/Quiebra (Pequeña)" Exp.124100, con fecha 17/06/25 se decretó la quiebra de JOAQUÍN RAÚL JOSÉ VELIZ, con DNI N° 34.559.644 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 3676 de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 22/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GUSTAVO LUIS CARLOS BACIO TERRACINO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-21570-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha, sumado a lo manifestado por la Defensa precedentemente en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución dictada por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora de fecha 19 de junio de 2025 a Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de julio de 2025. "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Martín Andrés García Díaz y Tomás A. Bravo, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 2001-21570-23/J caratulada "Bacio Terracino Gustavo Luis Carlos s/Desobediencia" y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores García Díaz - Bravo. Antecedentes: Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Mariana Ines Cebalo, contra la sentencia dictada por el titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, por la que se pronunciara veredicto absolutorio respecto de Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino en orden al delito de desobediencia. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones: Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el señor Juez Doctor Martín A. García Díaz, dijo: Que el imputado Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino junto a su Defensa Técnica y Agente Fiscal Dra. Mariana Inés Cebalo acordaron la aplicación del instituto de juicio abreviado pactando una pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional mas las costas del proceso y reglas de conducta, calificando el hecho atribuido como desobediencia en los términos del artículo 239 del C.P. Que el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús pronunció veredicto absolutorio respecto del Sr. Bacio Terracino. Para ello, el magistrado de grado consideró que con los elementos arrojados a la causa, no se podía tener por probada la existencia de la materialidad infraccionaria, con el grado de certeza que requiere el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Ello, por cuanto entendió que la única constancia que existió en el legajo respecto a la prohibición impuesta a Bacio Terracino, resultó ser la copia del oficio dispuesto por el Juzgado de Familia Nro. 8 del departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, de fecha 9 de octubre del año 2023, y que si bien el imputado suscribió el documento, lo cierto es que no advirtió constancia que determine fecha, hora y lugar que ponga en manifiesto que el imputado conocía la medida impuesta con antelación al hecho atribuido. Por tal motivo concluyó que existe una imperfección insalvable en el elemento subjetivo del tipo penal, toda vez que resulta imposible determinar si el imputado conocía la prohibición que pesaba sobre él, por lo que la conducta reprochada a Bacio Terracino resulta atípica, imponiéndose el dictado de un veredicto de carácter absolutorio. Que en su recurso la Sra. Agente Fiscal alega que el Juez de grado efectuó una errónea valoración probatoria, en virtud de que constarían otros elementos de prueba- los cuales detalla- que resultarían suficientes para acreditar lo que se le imputa a Bacio Terracino. Dichos argumentos han sido sostenidos por el Sr. Fiscal Coordinador con funciones en la Fiscalía General del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, aportando que el Juez a quo valoró únicamente la copia del oficio de notificación de la prohibición impuesta por su par de Familia, omitiendo considerar los restantes elementos probatorios, tales como el acta de procedimiento y declaraciones testimoniales del personal policial, donde a su criterio, se ha completado la falencia relacionada a la concurrencia del aspecto subjetivo en el encartado de marras del tipo penal endilgado. Avocado al análisis, adelanto que los agravios de la recurrente no han de tener favorable acogida. Ello por cuanto evaluados la totalidad de los elementos probatorios incorporados a la presente causa, no puede erigirse como acreditado el conocimiento del imputado respecto a la orden de exclusión del hogar, restricción de acercamiento y hostigamiento que debía acatar, en virtud de la orden emanada por el Juzgado de Familia Nro 8 de Avellaneda Lanús de fecha 9 de octubre del 2023. No escapa de mi análisis que la notificación del oficio que dispone la medida cautelar, se encuentra rubricada por el imputado. Sin embargo, no consta en ella -ni se vislumbra acreditada a lo largo de la pesquisa- la fecha y el horario preciso en el que Bacio Terracino tomó conocimiento fehaciente de la misma. A consecuencia, resulta imposible aseverar que la comunicación de la medida cautelar al imputado, fue producida de forma previa al suceso delictivo que se le reprocha. Por otra banda, comparto con el Juez sentenciante la valoración efectuada de lo surgente del sumario - puntualmente del acta procedimental y declaraciones testimoniales del personal policial preventor- toda vez que, si bien surge que los mismos habrían sido anoticiados por personal de la Seccional Lanús 2da, que en horas de la tarde del mismo día del hecho, Bacio Terracino había sido notificado de la orden judicial, carece el plexo probatorio de la posterior verificación de dicha circunstancia. En ese sentido, no luce incorporado ningún otro elemento que permita subsanar la indeterminación existente en la copia de la notificación mencionada y traspasar así, el estándar de duda razonable exigido para el pronunciamiento de sentencias condenatorias, respecto al conocimiento por parte de Bacio Terracino Gustavo de la orden emanada por el Juzgado de Familia. Entiendo entonces, que la falta de constatación del momento preciso en que se notificó el imputado, impide tener por configurado el delito de desobediencia, a raíz que la faz subjetiva de la tipicidad no se halla abastecida. Ello, atendiendo a que el delito de desobediencia solo puede imputarse a título doloso, por lo que deviene inexorable acreditar que el sujeto activo desobedeció la orden con pleno conocimiento de ella y voluntad de no cumplirla. Que por tanto, observando la existencia de un cuadro de duda insuperable respecto al conocimiento del aquí imputado de la orden que diera sustento a la imputación del hecho atribuido, y entendiendo que dicho cuadro resulta incompatible con el dictado de una sentencia condenatoria, es que resulta mi razonada y sincera convicción que conforme lo establecido por los arts. 1, 210 y 373 del C.P.P. corresponde confirmar la absolución de Bacio Terracino Gustavo Luis Carlos. A la misma cuestión el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el señor Juez Doctor Martín A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal y confirmar la absolución impugnada. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martín A. García Díaz, me uno a su

voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal y confirmar el veredicto absolutorio dictado respecto de Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino, en orden al delito de desobediencia, de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 29. inciso 3º, 239 del Código Penal; 21 inciso 3º, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y la Defensa y, devuélvase estas actuaciones al Juzgado de origen. Martín García Díaz y Tomás Bravo, Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, en fecha 19 de junio de 2025. Secretaría, 4 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N.5, de Mar del Plata a cargo del Dr. Drees Guillermo Francisco, hace saber que en autos "Orellano Carlos Javier s/Quiebra (Pequeña)", causa nro. MP-14778-2025, con fecha 12/06/2025 se decreto la quiebra del Sr. CARLOS JAVIER ORELLANO, DNI nro. 30.976.794 con domicilio real en calle 451 nro. 344, Playa Serena, Mar del Plata, constituyendo domicilio electronico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar; a los efectos de la presente causa. Sindico designado: Amaranti Maria Antonella, con domicilio procesal en calle Garay nro. 1831 piso 3. Dias y horarios de atencion: lunes, martes y viernes; de 8 a 12hs. Fecha limite para presentacion de pedidos de verificacion: 22/09/2025 en domicilio calle Garay nro. 1831 piso 3, Mar del Plata. Presentacion Inf. Ind.: 03/11/2025. Presentacion del Inf. Gral.: 18/12/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentacion pertenecientes a la misma, se los entreguen al sindico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibicion de hacer pagos al fallido, los que seran ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco dias en el Boletin Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ).

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MAXIMILIANO ROJAS en causa nro. 20271 seguida a Carossini Matías Ariel la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Maximiliano Rojas misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Del Papa María Luisa, Secretario; Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría 4, en los autos "Miserere Ana -Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte. 11283758" - cita y emplaza por edicto a: 1) los sucesores de BRUKMAN ISAAC AISIK, CUIT 66-00151931-0, y ZYLBERSZTEIN DAVID BER, MI M4.238.089, en su carácter de titulares registrales del inmueble designado oficialmente como Lote 3, de la Manzana 43 de Villa la Serranita (Matrícula N° 1027266) y; 2) los sucesores del Sr. LUIS VARELA, en su carácter de titular registral del lote designado oficialmente como 02, de la Manzana 43, de Villa la Serranita (Matrícula N° 1059146), para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, en virtud de surgir de la publicidad directa expedida por el Registro General de la Provincia que el último domicilio conocido de los mismos se encontraba situado en la Capital Federal, se ordenó la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Calderón Lorena Beatriz. Juez, Nazar María Emilse: Prosecretaria Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 11/6/2025 se ha declarado la quiebra de MASON MARÍA DEL ROSARIO DNI 35124480, caratula "Mason María Del Rosario s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 63324, síndico Cdora. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho de forma física y de manera digitalizada hasta el día 15/8/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 3/9/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/10/2025 y el 18/11/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, junio de 2025. Dra. María Luján Benítez.- Secretaria.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Dominguez, Lautaro Lisandro y Reyes, Ezequiel Ricardo s/Hurto", correspondiente a la IPP N° 03-03-001926-25/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a DOMINGUEZ LAUTARO LISANDRO, con DNI N° 48.888.606 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio en la calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende que en fecha 1° de julio de 2025 V.S ha dispuesto "Dolores, 1° de julio de 2025 - Autos y Vistos .../... Considerando .../... Resuelvo: I).- Declarar

al menor Dominguez Lautaro Lisandro -nacido el día 5 de mayo de 2008, con DNI N° 48.888.606, domiciliado en calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende-, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente IPP N° 03-03-001926-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Declarar al menor Reyes, Ezequiel Ricardo -nacido el día 18 de agosto de 2010, con DNI N° 50.571.092, domiciliado en calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende-, No punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente IPP N° 03-03-001926-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- III).- Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven.- IV).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALFREDO CALCAGNO, domiciliados en el horno de ladrillos, sito en la Ruta 226, kilómetro 17.5, de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-18769-7 seguida a Boniface Leonardo Emilio por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de julio de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la mama de la víctima de autos, sra. LORENA ZUNDA en causa nro. 20362 seguida a Caballero Jorge Raúl por el delito de Abuso sexual la Resolución que a continuación de transcribe: " // del Plata, 14 de mayo de 2025 Autos Y Vistos: Téngase presente lo resuelto por el Superior en cuanto dispuso: "...Revocar, por mayoría, la resolución de fecha 18/03/2025 en cuanto amplía la Restricción de Acercamiento impuesta a Caballero, Jorge Raúl, respecto a la víctima de autos, importando ello el impedimento de concurrir, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, en un radio de 1000 metros; quedando establecida la distancia originaria impuesta por el Tribunal Oral Criminal de 200 metros"déjese constancia de ello, y procédase a notificar a las partes intervinientes". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMILA VILLANUEVA en causa nro. INC-18727-7 seguida a Taboada Juan Ángel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Junio de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria,

prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NÉLIDA ESTER GUGLIOTTA en causa nro. 20624 seguida a Castillo Jesús por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: " ///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jesús Castillo DNI 43.405.387, nacido el 13 de julio de 2001 en Capital Federal, hijo de Daniel Castillo y de Isabel Castillo, soltero, de ocupación comercializa vehículos con domicilio en calle Roca n° 4962 de Mar del Plata, a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de estafa y estafa en grado de tentativa en concurso real en perjuicio de las víctimas Antonio Aníbal Colella (Hecho I), Ángel Antonio Goroso (Hecho II), Mario Luis Medici (Hecho III) y Nélida Ester Gugliotta (Hecho IV), impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de mayo de 2033 y el día 22 de mayo de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de junio de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 1 de Julio de 2025". "///del Plata, 1 de julio de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados 3) la realización de tareas no remuneradas a favor de una entidad de bien público fuera de sus horarios habituales de trabajo, a razón de dos (2) horas semanales por ese lapso temporal El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de las tareas comunitarias que debe realizar.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-3082/23 y sus

acumuladas .08-01-003215-23, 08-01-003217-23 y 08-01-003218-23 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional Nº 1 - Mar Del Plata". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ...notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ ORLANDO JAVIER cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 23541961, hijo de Julia Francisca Navarro, y de Roberto Gerardo Fernandez, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Nápoles - nro. 875 - Loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7396-2500, causa registro interno nº 8473, seguida a Fernandez Orlando Javier, en orden al delito de Amenazas amenazas calificadas" cuya resolución se transcribe: "Ref: IPP 07-00-007396-25/00.-///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados registran el mismo domicilio que el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que aporte datos distintos del paradero de los imputados Fernandez y Vasquez". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VASQUEZ CARLA ABIGAIL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36161569, hijo de Carla Recoba Rodriguez, y de Ruben Horacio Vazquez, último domicilio sito en Real: Calle Napoles - Nro. 875 - Loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7396-2500, causa registro interno nº 8473, seguida a Vasquez Carla Abigail, en orden al delito de Amenazas amenazas calificadas" cuya resolución se transcribe: "Ref: IPP 07-00-007396-25/00.-///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados registran el mismo domicilio que el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que aporte datos distintos del paradero de los imputados Fernandez y Vasquez". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 04.06.2025, se ha decretado la quiebra de: DIAZ JÉSICA PAOLA, DNI Nº: 30.021.077, CUIL Nº: 27- 30021077/0, con domicilio real en calle Superi Nº: 2098 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Fijase el plazo hasta el día 20/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fijase el día 20/12/2025 y el día 05.03.2026 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Mansilla Alejandra Eugenia. Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a NAZARENO JULIAN LEDEZMA, en la causa Nº 07-01-1174-23/00 (nº interno 8737) seguida a Nazareno Julian Ledezma por el delito de robo, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 9 de junio de 2025. Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-01-1174-23/00 (nº interno 8737) respecto a Ledezma Nazareno Julian a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 1 de febrero de 2023, en la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al imputado Ledezma Nazareno Julian, titular de D.N.I. Nº 46.097.442, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26/9/2004, hijo de Luis Ledesma y de Del Carmen María Gonzalez, domiciliado en calle Brasilia Nº 840 de Tristán Suarez, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O5568242, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1663722 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ante mí: En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo se dispuso: "///field, 7 de julio de 2025. Notifíquese al imputado Ledezma de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, en los autos "Taborda María Ernestina c/Herederos de Yovine Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expdte. MG-21804-2024 - Nro. interno 8652), se ha ordenado el libramiento del presente conforme lo ordenado a continuación:

"Moreno, en fecha 17/06/2025.. Téngase presente lo manifestado y en congruencia con lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC, librese edicto electrónico durante cinco días Boletín Judicial Digital, emplazando a los sucesores de JOSEFINA ANTONIA LEONARDO, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Hágase saber que previo a la expedición del edicto ordenado, siendo que éste podrá ser confeccionado y remitido vía electrónica por Secretaría, deberá adjuntar a través del módulo de presentaciones electrónicas el correspondiente comprobante de pago. Notifíco en éste acto en su domicilio electrónico -Ac. 4039/21-". Moreno, de junio de 2025. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte Juez, Secretaría única, hace saber que en autos "Cuevas Carolina Belen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73789, con fecha 6 de junio de 2025, se decretó la quiebra de CAROLINA BELEN CUEVAS, DNI 32.311.075, CUIL 27-32311075-7, con domicilio calle 56 N° 10, Mar del Tuyú, Partido La Costa, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 28 de agosto de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 11 de septiembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Bs. As, Cuenta N° 5017-81297/8 CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 9 de octubre de 2025, e Informe General el día 2 de noviembre de 2025. Dolores, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Azul, del Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría, a cargo de la Dra. Josefina Russo, informa que en autos caratulados "Pereira Alexia s/Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 54451) el día 27/05/2025, se dio trámite al concurso preventivo de la Sra. PEREIRA ALEXIA, DNI 35.332.737, con domicilio en calle Pringles N° 785 de la ciudad de San Carlos de Bolívar; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 08 de agosto de 2025. Síndico: Cdor. Aldo Fabián Calleri, con domicilio en calle Belgrano N° 530 de la ciudad de Azul, domicilio electrónico: 20237889593@cce.notificaciones, Tel Cel. 02284 - 469024 y correo electrónico: estudiocalleri@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 22 de septiembre de 2025. Una vez cumplida la presentación del informe previsto en el art. 35 y dictada la resolución contemplada en el art. 36 de la Ley 24.522, se señalarán las fechas correspondientes para la presentación del informe general, la propuesta de categorización, la designación de celebración de la audiencia informativa, el vencimiento del período de exclusividad y la fecha en que se deberá hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo (arts. 14 inc. 10mo., 39, 41, 42, 43, 45, 274 y concordantes de la ley concursal). Junio, de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. José Miguel Echarren, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Nicolás Palacios, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Yeber, Jorge Eduardo c/Yeber, Angel Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expte. 14.211/23), que tramita ante éste Juzgado, cita y emplaza a herederos de YEBER, MERCEDES MAGDALENA (Matrícula 3.436.146), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso.- Castelli, 07 de julio de 2025. Mariano Nicolás Palacios. Secretario.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. José Miguel Echarren, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Nicolás Palacios, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Yeber, Jorge Eduardo c/Yeber, Angel Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expte. 14.211/23), que tramita ante éste Juzgado, cita y emplaza a herederos de YEBER, ANGEL ALBERTO (Matrícula 5.202.528) para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso.- Castelli, 07 de julio de 2025. Mariano Nicolás Palacios. Secretario.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanus cita y emplaza a herederos de ROVELLI DE ROVELLI CLELIA y MONDIN ANTONIO y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir a fin que en el plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos en la actuaciones: "Gonzalez Romero Yanet Rosana y Otro/a c/Rovelli De Rovelli Clelia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" AV-6510-2017, en relación al inmueble ubicado en calle Lambaré 71, entre Mitre y Necochea de Avellaneda, cuyos datos catastrales son C II, S. D, Manzana 2, parcela 10, Matrícula 56092, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ROSSI OCTAVIO ÁNGEL en autos caratulado "Pozzi, Gustavo c/Rossi Octavio Ángel s/Diligencias Preliminares Civil", expte.48280. Chascomus, 8 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaria Unica, en autos N° 56662-2017, "Peredo Torrez Sonia Estela c/Rojas Sebastián s/Prescripción adquisitiva larga", ha ordenado citar por edictos al demandado Sr. ROJAS SEBASTIÁN, LE Nro. 7.433.248, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juz.de 1º Inst en lo C.yC. N° 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única, Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, CP 7630, cita por 10 días a herederos de EDUARDO GOROSITO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras - Circ. 1, Sec. C, Maz 220, Parc. 9C, Matrícula N° 31176 del Pdo. de Necochea, en el expte. "Carrizo Eva Patricia y Otros c/Herederos de Fabrega Ana María s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° 59438), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente.- Necochea, 7 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata, notifica a los sucesores de AMAVECA ÁNGELA PRIETO, DNI 2.687.032, de la demanda entablada en su contra, en los autos caratulados "Horane Bulit Yamila c/Prieto Amaveca Ángela s/Prescripción adquisitiva larga", expediente N° 49055, intimando a quienes acrediten la condición de sucesores de Amaveca Ángela Prieto DNI 2.687.032 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 7 e/57 y 58 N°1209 1/2 Piso 12 Dto.B de La Plata, designado catastralmente como Cir. I, Secc. H, Manz. 579, Parc. 2 Subparc. 42 Matrícula 36.929/42 Pol.12/02 del Partido de La Plata, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los representa. Villegas Leonardo Javier - Juez. La Plata, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 de Mercedes, emplaza a herederos de SALCEDO ADOLFO RAUL para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. Mercedes, en la fecha de la firma digital

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes emplaza al codemandado MALDONADO IGNACIO RAMÓN, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda, la cual tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 484 y 679 del CPCC). Ello, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes del CPCC). Quilmes, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No 12, Mar del Plata, cita y emplaza por diez (10) días a presuntos herederos de CARRANZA REINALDO OMAR y de ROMERO GERARDO y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Cir 4, Sección T, Mza 53, Parc 6, Matrícula 8279, Mar Chiquita, Pcia. de Bs. As, a fin de que tomen intervención en los autos: "D Orsi Eduardo Jose c/Carranza, Reinaldo Omar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga.", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. Maria Daniela Ferenc, Jueza, sito en Calle 13 e/47 y 48, Planta Baja de La Plata, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Cartine S.R.L. (Ex Fitber S.R.L.) y Otros s/Cobro Ejecutivo" (Expte N° 726588), cita y emplaza por diez días a los herederos de RAFAEL FRANCISCO VODOPIVEC para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del C.P.C.).- El presente edicto debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que el presente se encuentra exento de pago conforme lo establecido en el artículo 3 ter de la ley 12.726. La Plata, de julio de 2025.-

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - Edicto N° 29495325/2018 Juzgado de Primera Instancia en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1, de la III Circunscripción Judicial de Misiones con domicilio en calle Lavalle Nro. 2093, 2do Piso de Eldorado, Misiones, a cargo del Dr. Juan Jose Antonio Palacio Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, en el Expte. N° 27381/2018 "Villalba Julia c/Hertenberger Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva"; Solicito: Publíquense Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Mayor Circulación -ambos- de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezcan a tomar intervención, en el término de 10 días, a JUANA HERTENBERGER, DNI N° 5.605.959, LAURA BEATRIZ RIEGER, DNI N° 29.155.683, MARGARITA VERÓNICA RIEGER, DNI N° 32.736.402 y OSVALDO WALDEMAR RIEGER, DN. N° 17.742.278, y/o sus Sucesores, titulares del inmueble determinado como: Lote 1-A- Este- Fracción "F"- Lote F-1- Folio Real Matrícula 7.118, Partida Inmobiliaria N° 5276. DEP.: 06 - MUN.: 30 - Sección 009 - Mza. 0000 Chac 000 Parcela 23 (Parte). Lote 18, Barrio Santa Rosa Km. 4 Eldorado Misiones y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Ausentes (Arts.344 y 159 del CPCC/LEY XII N°27) Notifíquese". Fdo. Dr. Juan José Antonio Palacio Juez. Eldorado, Misiones, 30 de junio de 2025. Echenique Fernando Raul.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a los herederos de MARÍA EDITH FONTANAZZA, DNI 3.098.288 fallecida el 19 de agosto

de 2019, con último domicilio en calle 147 n° 855 de la ciudad de Berazategui, para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia contesten la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Cos Andres Roberto c/Di Tomaso Vicente s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" Expte. 52756, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y concds. del C.P.C.). En la ciudad de Azul (J.R). Dra. Josefina Russo. Secretaria

jul. 14 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán César García Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Moncaut, Carolina Milan y Lucas Mustaccioli, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica al Sr. ERNESTO OSVALDO PEREZ (DNI N° 33.025.820), la parte pertinente sentencia dictada el 24/06/2025 en los autos "Ramirez Felipe Agustin y Otros s/Abrigo" Expte N°: SI-34169-2024, "San Isidro, (ver fecha de firma digital).- Resuelvo: 1°).- Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 28 de octubre de 2024, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.-2°).- Otorgar por el plazo de un (1) año a la Sra. María Adela De Vedia (DNI N° 17.037.950), la guarda del joven Nahuel Ariel Perez (DNI N° 49.157.942), nacido el día 23 de diciembre de 2008, hijo de Noelia Yael Rivero (DNI N° 32.556.250) y de Ernesto Osvaldo Perez (DNI N° 33.025.820).-3°).- Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/02. En consecuencia, expídase los testimonio y certificados pertinentes a fin de que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio del joven, y autorizar a la Sra. María Adela De Vedia a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación que por éstos pudiera corresponder (cfme. circular GAF 64/05, último párrafo).4°).- Librar comunicación electrónica al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos interviniente a fin de que tome conocimiento de la presente.-5°).- Déjese constancia en el Sistema Fase II del Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción.-6°).- Fijar fecha de entrevista con el Equipo Técnico del Juzgado, para el día 06 de mayo de 2026, a las 10:00 hs. a la que deberán comparecer la Sra. De Vedia junto al joven Nahuel Ariel Perez.-7°).- Líbrese por Secretaría testimonio de la presente.- Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora del joven al domicilio constituido en autos, a la guardadora por Secretaría, y al progenitor mediante publicación de edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial". Funcionario Firmante: 24/06/2025 20:21:14 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 08 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Loguercio Belen. Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Alberto Gorski, sito Vieytes Nro: 370 - Piso 1 (CP: 1828) de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Delfino J. A. y Otro/a s/Guarda a Parientes" (Expte. N° LZ-19363-2025), con fecha 04 de julio del año 2025, cita y emplaza a los Sres. CUELLO ROMINA NATALIA, DNI 34.473.128 y DELFINO LUCAS MAXIMILIANO, DNI 24.022.373, para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención que corresponda en autos "D. J. A. y Otro/a s/Guarda a parientes".- El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "En atención a la imposibilidad de notificar mediante cedula a los progenitores de las menores D. J. y D. E., toda vez que los mismos carecen de domicilio por encontrarse en situacion de calle e indigencia, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado a fs 7 tercer párrafo Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Loguercio Belén. Juez (04/07/2025).

jul. 14 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal n.º 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en Andrés del Pino n.º 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa n.º 5918, caratulada "García, Carlos Alberto s/Robo Agravado por ser cometido con la participación de un menor de edad. IPP: 18-01-9603-24/01. Vtma: Lomello Karina Vanesa", notifica por el presente a CARLOS ALBERTO GARCÍA del cómputo de pena practicado en el marco de esta causa el 17 de marzo de 2025, que a continuación se transcribe: "Campana, marzo de 2025. Encontrándose firme la sentencia dictada el 5 de marzo de 2025, practíquese el cómputo de pena. Cómputo: Que practico para establecer los tiempos de detención y el vencimiento de la pena impuesta por sentencia del 5 de marzo de 2025, en la cual se condenó a Carlos Alberto Garcia, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, la que se tuvo por compurgada. Conforme se desprende de la presente causa, el encausado fue detenido el 6 de septiembre de 2024, encontrándose en esa condición hasta el 5 de marzo de 2025, fecha en la que se dispuso su excarcelación. En consecuencia, la pena venció 5 de marzo de 2025 y la caducidad registral operará el 5 de marzo de 2035 (art. 51, inc. 2º, del CP). Secretaria, marzo de 2025. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuaria (art. 500 CPP). Notifíquese. Una vez firme, líbrese las comunicaciones pertinentes". Mariano Aguilar, Juez. Ante mí: Pamela Soledad Villani, Secretaria.- 17/03/2025" para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 DIAS (art. 129 Ley 11.922). boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de BRIGIDO LEGUIZAMON en causa nro. 20455 seguida a Sequeira Dalma por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sequeira Dalma a la pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión en Suspense por el delito de robo agravado por el empleo de arma blanca en grado de tentativa -hecho III- (, cometido el 2 de marzo de 2023 en perjuicio de Brígido Leguizamón en la localidad de Balcarce, impuesta por sentencia de fecha 5 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 8 de abril de 2027, por lo que las reglas de conducta vencen el 8 de octubre de 2027. Es todo cuanto puedo

informar a V.S. "Secretaría, 11 de abril de 2025. //del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de octubre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previo aviso a la autoridad de contralor; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los herederos de la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 8 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Calvo Carlos Antonio s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp. MP-15317-2025, el 29/5/25 se presentó y el 25/6/25 se ordenó la apertura del concurso preventivo de CARLOS ANTONO CALVO, DNI 14318590, con domicilio en Daireaux Nº 255 MdP, Buenos Aires. Se fija hasta el 25/8/2025 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura CPN Nerea Diez Alberdi, con domicilio en calle San Luis 2478 de MdP, de Lunes a Viernes de 9 a 15 hs. Se solicita al pretense acreedor previamente comunicarse a los tel 02234920559, 2234569075 o estudiodiezayasoc@gmail.com y requerir turno.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 03/06/2025 de TAMARA DEL MAR FERREYRA, DNI 36.384.079, CUIL 27-36384079-0, en autos "Ferreyra Tamara Del Mar s/Quiebra(Pequeña)" Nº de Expediente MP-8250-2025. Se hace a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 15/08/25 ante la CPN Mónica Cristina Pompilio en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodiezayasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 15/09/25. Fecha presentación Informe General 15/10/25. Rondinella Virna Silvana, Secretaria. Mar del Plata 3 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES AREA, Sra. MARÍA BEATRIZ BURGOS, Sr. ORDOÑEZ LEANDO, Sra. PESOAH GRACIELA BENITEZ, Sr. TORRES FEDERICO NICOLÁS, Sr. ORDOÑEZ LEANDO, Sra. PESIAH GRACIELA BENITEZ y Sra. ALEJANDRA GISELE CALO en causa nro. inc-19045-1 seguida a "Mansilla Leandro Nahuel s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2025. - // del Plata, 8 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:... III.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sra. María de los Ángeles Area, Sra. María Beatriz Burgos, Sr. Ordoñez Leando, Sra. Pesoah Graciela Benitez, Sr. Torres Federico Nicolás, Sr. Ordoñez Leando, Sra. Pesiah Graciela Benitez y Sra. Alejandra Gisele Calo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ISAIA, MARCELO JAVIER (progenitor de la víctima) Sra. PATRICIA ELENA DELAVECHIA (progenitora de la víctima) en causa nro. INC-14869-8 seguida a Echenique Emiliano Oscar por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de junio de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido,

requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Diaz Alexis Cristian s/Quiebra (Pequeña)" - N° Expte. LP-72659-2024, con fecha 18/06/2025 se ha decretado la quiebra de ALEXIS CRISTIAN DIAZ, DNI 34.462.273, con domicilio real en calle 76 e/ 2 y 3 número 385 1/2 dpto 3 de La Plata, Pcia. de Bs. As.; habiéndose designado como síndico al contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Teléfonos de contacto: (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1410. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 02/10/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N°000000580200053493, CBU 029005821000000534939, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, titular: Sergio Omar Barragan. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 16/10/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 13/11/2025 y 30/12/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes del quebrado a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 8 de julio de 2025. Juan Ignacio Lorenzo, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VELAZCO DAMIÁN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 39.405.811; nacido el día 3 de enero de 1996 en la localidad y partido de Quilmes, hijo de Javier Alejandro Velazco y de Fernanda Ramells, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-37302-2400 (Registro Interno N° 10971), caratulada "Velazco Damián Ezequiel s/Resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FARIAS FACUNDO JOEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 25282-23 y su acumulada nro. 22588-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el empleo de arma en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo solicitado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente mediante el dictamen que antecede, como lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención -cfr. 10/06/2025-, y el contenido de las actuaciones remitidas a esta sede por la Seccional Quinta de Esteban Echeverría de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con fecha 11 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, Farias Facundo Joel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Funcionario Firmante: 07/07/2025 14:02:20 - PLO Nicolas Miguel - Juez. Secretaría, al día de la firma.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PIREDA CLAUDIO, Representante legal de Pireda Verónica (menor de edad) y REPRESENTANTE LEGAL de Cuello Arian Ithiel (menor de edad) en causa nro. 20417 seguida a Ibañez Brian Emanuel por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Pireda Claudio, Representante legal de Pireda Verónica (menor de edad) y Representante legal de Cuello Arian Ithiel (menor de edad), notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica que con fecha 09/06/2025 se decretó la quiebra de NAZER JOHANNA ESTELA, argentina, DNI N° 36177280, con domicilio real en calle Neuquén N° 15 de la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 29/12/2025. Informe general 06/03/2026. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIAN EZEQUIEL RIVAS en la P.P. n° PP-07-03-010442-15/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe; "Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Damian Ezequiel Rivas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves calificadas, por el cual fuere formalmente imputado (...)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6626 (I.P.P. N° 13-01-14588-22), seguida a ALVARO MONZON RAMIREZ, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6626 (I.P.P. N° 13-01-14588-22) respecto de Alvaro Monzon Ramirez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Alvaro Monzon Ramirez, con DNI 95754133, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 22/01/2000, Soltero, albañil hijo de Valerio Monzon y de Carmen Ramirez, con domicilio en calle Los Gringos N° 1254 y La Cautiva, manzana 18, lote 24 de Florencio Varela, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 3° apartado b) en función del inc. 1° apartado c) del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., hecho presuntamente cometido el día 04 de octubre de 2022. Regístrese, notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, julio de 2025. No causando gravamen alguno la notificación efectuada al imputado Alvaro Monzon Ramirez, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días, librando oficio a dichos fines". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3471 (I.P.P. N° 10-00-01146619/00) seguida a Pablo Alejandro Fernandez por el delito de Hurto Agravado por ser cometido con escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PABLO ALEJANDRO FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la calle Dávila N° 129 de la localidad de Barrio Pompeya partido de Merlo, nacido el día 23 de febrero de

1979 en Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 27.317.23 hijo de José María Fernández(v) y de Eva del Valle Lisarraga (y) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Alejandro Fernandez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) (...)". Secretaría, 8 de julio de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 3.992 (I.P.P. 10-00-029459-23/00), seguida a Sara Rocio Jazmin Rodas en orden al delito de Hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SARA ROCIO JAZMIN RODAS de nacionalidad argentina, nacida el 23 de mayo 2004, en la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, con último domicilio en la calle Virgilio n° 5874 casa de adelante, localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Rodas (v) y Melina Acuña (v), DNI n° 45.869.426. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "8/7/2025. Tengo presente lo informado por la Sra. Defensora Oficial de la causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Sara Rocio Jazmin Rodas por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Hágase saber a las partes". Fdo.: Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, Dra. Daniela Paula Menéndez y Dr. Gonzalo Luis Menéndez, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Calle: Ayacucho Nro: 2301 Intersección: Pueyrredón - Piso 2, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Montero Diaz Thiago y Otro/a s/Cambio de Nombre (Expte. 90215)" que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a los fines de formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del pedido de cambio de nombre de THIAGO MONTERO DÍAZ (DNI N° 53.442.265) y MALENA MONTERO DIAZ (DNI N° 53.442.264) quienes pretenden llamarse "Thiago Díaz" y "Malena Diaz". El auto que ordena el presente dice: "Gral. San Martín, 12 de mayo de 2025. (...) Procédase a la publicación de edictos respecto de la petición de autos una vez por mes, por el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial -conforme lo previsto en el art. 17 de la ley 18.248- citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. (...)". Fdo. Dra. Graciela Edith Garcete, Jueza'. Gral. San Martín, a los 14 días del mes de mayo de 2025.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-9588-2025 "Quaglia Xiomara Anahi s/Cambio de Nombre"; se ha peticionado la supresión del apellido de XIOMARA ANAHI QUAGLIA, citándose para que comparezcan a dichos actuados los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Moreno, en la fecha señalada en la firma del presente.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1, Dpto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos caratulados: "Cisnero Carla Emeli s/Cambio de Nombre", Expte nro. 6957 - 2025, a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por CISNERO CARLA EMELI (DNI 45.501.720). "San Nicolás, 21 de mayo de 2025. Ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art 70 C.C.C.N.)". Cornelli Miguel Angel Juez. El actor tramita con beneficio de litigar sin gastos.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, en el marco de los autos caratulados "Acevedo Juana s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 45043, cita a JUANA ACEVEDO, DNI F. N°1.798.836 en virtud de lo dispuesto por el art. 82 del CCCN, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Quilmes, de 2025.

3º v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, en los autos "D'Urso Daniel Fabian y Otro/a c/Kancepolski Gregorio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, expediente LM-

1747-2022", cita y emplaza a los representantes de la sociedad JUAN BAUTISTA ALBERDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección G, Manzana 198 Parcela 2, Partida Inmobiliaria 070-226368, Matrícula 213296, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a MARLENE DEL CARMEN NUÑEZ MEDINA, a fin de notificarle los honorarios regulados en autos "Jara Nuñez, María De Los Ángeles s/Determinación de la Capacidad Jurídica" Expte. Nro. 12523 al Curador Oficial Dr. Blas Facundo Antolí en fecha 11/02/2025 por la Cámara de Apelación Departamental, en la suma de Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta Pesos (equivalentes a 15 jus del Dec. Ley 8904). Se transcribe el art. 54 de la ley 14.967: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Bahía Blanca, 1 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de EDGARDO SALVADOR HERRERA para que en el plazo de cinco días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en auto "Herrera Edgardo Salvador s/Materia a Categorizar: Incidente de Rendición de Cuentas del 23/diciembre/2024 al 20/mayo/2025" Expte. nro. 78748, bajo apercibimiento de designarle por sorteo al Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPCC). Bahía Blanca, 1 de julio de 2025. Zabala Maria Belen, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos del Sr. CARLOS ADRIAN SCHELLER para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Scheller Carlos Adrian s/Incidente de Rendición de Cuentas" (Expte. Nro. 77331), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Bahía Blanca, 1 de Julio de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria. Zabala Maria Belen, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita a RINVENTA GENARO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Nomenclatura Catastral: Circunscripción II: Sección: M Manzana: 74 Parcela 18/Partida Inmobiliaria: 86.188), sito en la calle Beron De Astrada N° 3972/74/76 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 11 de junio de 2025. Dr. Guillermo A Oyhanart. Juez. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puán, Dra María Julieta Martínez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Aramburu, Irma Ines c/Roppel, Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17479-2025 - cita y emplaza a MIGUEL ROPPEL y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puán, pdo. de Puan cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 25, parcela 5-C, partida inmobiliaria 085-3823; inscripta en la Matrícula N° 4818 (085 - Puan) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, fecha resultante del certificado de firma digital.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Montenegro Jorge Alberto y Otra c/Yusso y Riccio Nelida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Exp. N° 94931), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de DALVIN YUSSO y YOLANDA ANGLESE, y/o quienes se consideren con derecho al bien Inmueble, que se pretende usucapir sito en la calle Murature N° 2219 de la Localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora y cuya Nomenclatura Catastral es: Cir.: XII; Sec.: D; Mz.: 6; Parc.: 29; Partida : 063-57570-2; inscripta al dominio DH 12.573/1970 C / Relación al Folio 4112/1951. Lomas de Zamora, 23 de junio del año 2025.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaria Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Mera Justo Maria Eugenia s/Infracción Artículo 74 Bis del Decreto-Ley 8.031/73", Causa N° TI-18448-2023, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del

Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ...Resulta ...Considerandos ...Fallo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de María Eugenia Mera Justo - DNI 29178136, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de MARIA EUGENIA MERA JUSTO en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese ...a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el término de dos (02) días dejando establecido que la misma se hará sin previo pago. Tigre, 10-07-2.025. Delichotti Mariano Jorge, Secretario.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Matias, Alan Adrian s/Infracción Ley 13.178", Causa N° JPTI-16964-2023, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ...Resulta ...Considerandos ...Fallo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Alan Adrian Matias - DNI N° 36.664.836, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de ALAN ADRIAN MATIAS - DNI N° 36.664.836, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73) ...Regístrese. Notifíquese ...a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el término de dos (02) días dejando establecido que la misma se hará sin previo pago. Tigre, 10-07-2.025.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Sanchez Soledad s/Infracción Artículo 74 Bis del Decreto - Ley 8.031/73", Causa N° JPTI-17102-2023, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ...Resulta ...Considerandos ...Fallo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de SOLEDAD SANCHEZ, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Soledad Sanchez, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese ...a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librase que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires por el término de dos (02) días dejando establecido que la misma se hará sin previo pago. Tigre, 10-07-2.025.

jul. 15 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Garibaldi 430, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones judiciales "Reynoso Silvana Graciela c/Gonzalez Juana Rosa y Otro/a s/Despido", Expte. N° 17180, mediante resolución de fecha 03/07/2025, cita y emplaza a los presuntos herederos de la señora JUANA ROSA GONZALEZ, DNI 6.421.639, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar en juicio a hacer valer sus derechos., bajo apercibimientos de Ley. Se deja constancia que el e-mail institucional es el siguiente: tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Quilmes, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a LETICIA ELIZABETH OVELAR MARTINEZ, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Vazquez Silvina Delia c/Ovelar Martinez Leticia Elizabeth s/Guarda de Personas (Art. 234 DEL CPCC)". "La Plata, 19 de mayo de 2025. Otorgar la tutela de Rebeca Ovelar DNI 55.507.051, María Elizabeth Ovelar, DNI 54.209.103 y Jesús Ovelar, DNI 52.037.618 a la Sra. Vázquez Silvina Delia, DNI 24.832.837. (art. 104 y sgtes. C. Civ. y Com.). II. Hágase saber a la tutora que deberá ajustar el ejercicio de la tutela a las previsiones contenidas en el art. 117 del Código Civil y Comercial. III. Previa aceptación y discernimiento del cargo por la tutora mediante acta por Secretaría, líbrese testimonio de la parte resolutive de la presente. Regístrese. Notifíquese." Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-957-2023 - 8667, caratulada: "Gonzalez Leonardo Javier s/Amenazas Simples (Motivo de la I.P.P. N° 09-00-016588-22) y amenazas simples reiteradas -tres hechos- (Motivo de la

I.P.P. N° 09-00-016642-22) en Marcos Paz (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LEONARDO JAVIER GONZALEZ, de la siguiente resolución: "Autos y vistos: Los de la presente causa n° ME-957-2023 - 8667 caratulada "Gonzalez Leonardo Javier S/Amenazas simples (Motivo de la I.P.P. N° 09-00-016588-22) y amenazas simples Reiteradas -tres hechos- (Motivo de la I.P.P. N° 09-00-016642-22) en Marcos Paz (B)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el art. 67 4to. párrafo del C.P.- Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 8 de mayo de 2023 se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte, los hechos investigados en la presente, se elevaron como constitutivos del delito de amenazas simples -reiteradas-, previsto y reprimido por el art. 149 bis, primer párrafo, primera parte del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos (2) años de prisión. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para el tipo penal en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal, con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en l presente causa y Sobreseer al encartado Leonardo Javier Gonzalez (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de amenazas simples previsto y reprimido por el art. 149 bis, primer párrafo, primera parte del C.P. (I.P.P. N° 09-00-016588-22 iniciada con fecha 22/10/2022 y N° 09-00-016642-22 iniciada el 23/10/2022). Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Correccional subrogante. Mercedes 8/7/2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2234-2024 - 9124, caratulada: "Casco, Juan Antonio s/Robo (I.P.P. 09-00-011922-24) en San Antonio de Areco", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado Juan Antonio Casco, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Antonio de Areco, notifíquese al imputado CASCO JUAN ANTONIO por edicto de lo dispuesto con fecha 06/11/2024, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Santiago Marchi - Juez Subrogante. Mercedes, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, con domicilio en: Av. Mitre 2615, Sarandí - Avellaneda; a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto, hace saber que con fecha 23/06/2025, se ha decretado la quiebra de LOPEZ CHAVEZ EUGENIA GABRIELA, argentina, DNI 23.086.341, CUIL 27-23086341/0, con domicilio real en calle Lomas Valentinas N° 307 de la localidad de Valentín Alsina, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdor. Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste. (42622275/1556992082) hasta el día 29/08/2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- La recepción de las solicitudes de verificación de créditos y entrega de documentación se realizarán al correo electrónico: camontero1952@gmail.com, utilizando dicho correo también para solicitar turnos de verificación si prefiriesen los acreedores hacerlo en forma presencial. Asimismo, fijase el día 10 de octubre de 2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 26 de noviembre de 2025, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Avellaneda, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1361-21, Interno N° 3075 caratulada "Tolozza Walter Dario s/Hurto -tres hechos- (ART. 162 C.P.) en la Lucila del Mar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TOLOZZA WALTER DARIO, titular del DNI 32.948.066, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de julio de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1361-21 Interno N° 3075 caratulada "Tolozza Walter Dario s/Hurto -tres hechos- (Art. 162 C.P.) en la Lucila del Mar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Tolozza Walter Dario, de nacionalidad argentina, titular del DNI 32.948.066, nacido el 14 de febrero de 1987 en Lanús, hijo de Juan Carlos Tolozza y de Margarita Acosta Zapata, con último domicilio conocido en Manzana 32 -Depto. 10, Edificio "D" 3Ro, Barrio Don Orione de Claypole, registrado bajo el Prontuario N° 1454217 Sección A.P., en orden al delito de hurto -tres hechos-, previsto y sancionado en el artículo 162 del Código Penal, hechos ocurridos los días 13 y 15 de febrero del año 2021 en La Lucila del Mar, por los que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 15 de junio del año 2022 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1406-21, interno N° 3084 caratulada "Fernandez Abel Alberto s/Tenencia de arma de fuego de uso civil (Art. 189 INC 2 Párrafo Primero del C.P.) En San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ ABEL ALBERTO, titular del DNI 16806785, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: ""Dolores, 23 de mayo de 2025. Autos y vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° -1406-21, Interno N° 3084 caratulada "Fernandez Abel Alberto S/Tenencia de arma de fuego de uso civil (Art. 189 INC 2 Párrafo Primero del C.P.) En San Bernardo", 0302-6891-20, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Fernandez Abel Alberto, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.806.785, nacido el 11 de julio de 1993 en Dolores, hijo de Abel Antonio Fernandez y de Ana Maria Diaz, domiciliado en Paseo 113 e/Av. 27 y 28 N° 2845 de Villa Gesell, registrado bajo el Prontuario N° 1045566 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, previsto y sancionado en el artículo 189 bis inciso segundo, segundo párrafo del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Atento lo expuesto respecto a los efectos secuestrados en el marco de la presente, n el acta de la suspensión de juicio a prueba de fecha de 10 de julio del año 2023, los cuales se encuentran bajo custodia del Ministerio Publico Fiscal Interviniente, cumplase con lo allí ordenando y comuníquese a la Sala de Efectos Departamental, librandose el oficio correspondiente. III. Comuníquese el cumplimiento del pago de la multa a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Patronato de Liberados, librándose oficio de estilo a mencionada dependencia adjuntado constancia del pago mencionado. Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Particular por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese oficio con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MAYDANA DAIANA ROCIO GISELE en su calidad de víctima en causa nro. 19182 seguida a Salazar Carlos Alberto por el delito de Desobediencia, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 10 de julio de 2025. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Maydana Daiana Rocio Gisele a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los 5 días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.-Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Montes de Oca Omar Horacio s/Quiebra (Pequeña), LP-38973-2025, se ha decretado con fecha 27/6/2025, la quiebra de OMAR HORACIO MONTES DE OCA, DNI 26216450 de La Plata. Se ha designado Síndico a la Cra. Rivas María Gabriela, con domicilio constituido en 39 N° 396 Dto "A" de la localidad de La Plata, teléfono de contacto 2215038064, correo electrónico margrivas@hotmail.com, domicilio electrónico 27227987001@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 11 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 22 de septiembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 27 de octubre de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL HORACIO DEPPE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10028-25, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de mayo de 2025 y 26 de junio de 2025 e informe actuarial de fecha 8 de julio de 2025 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Horacio Deppe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de julio de 2025. Secretaría, 10 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PENACCHI CINTIA GISELLE y la Sra. PENACCHI ABRIL SALOME, ambas con último domicilio conocido en calle Gianelli nro. 1692 de esta localidad, y al Sr. FACUNDO JOSÉ MARÍA ROMERO y el Sr. PEDRO TOLEDO, en causa nro. 20302 seguida a Trevisioli Adrian Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de febrero de 2025. Oficiése a la Seccional Policial

correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado por el Actuario respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA GOMEZ, en causa N° PP-07-00-833259-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos por el delito de robo simple en grado de tentativa (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez y Ángel Gerónimo Cienfuegos sobre lo resuelto en E07000021573598 10/04/2025 17:52:04 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

julio. 15 v. julio. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ENZO EZEQUIEL FORNERI, DNI 44833038. con último domicilio registrado en la causa 26 esquina 55 de Mercedes (B), hijo de Rodríguez Silvia Alejandra y de Eduardo Ezequiel, con fecha de nacimiento 08/03/2003; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1009-2025-6373 "Forneri Enzo Ezequiel, Rodríguez José Luis s/Robo simple (IPP 09-00-007428-25)", que se le sigue por el delito de robo, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 8 de julio de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Forneri Enzo Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ANGEL GERÓNIMO CIENFUEGOS, en causa N° PP-07-00- 833259-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...)Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos por el delito de robo simple en grado de tentativa (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez y ángel Gerónimo Cienfuegos sobre lo resuelto en E07000021573598 10/04/2025 17:52:04 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

julio. 15 v. julio. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA GOMEZ, en causa N° PP-07-00-005069-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez por el delito de robo agravado por el empleo de un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal.." Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025 Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez sobre lo resuelto en E07000021572545 10/04/2025 17:52:05 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA LORENA CISNEROS y MARIO CHAILE la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 21 de mayo de 2025. ...Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzeject-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 14.353 caratulada "Aquino, Marcelo Gabriel y otros s/Homicidio" (correspondiente a la IPP-19-00- 022700-24/00 de la UFI N° 8 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación al imputado MATIAS GABRIEL AQUINO - DNI 42.076.699-, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Gral. Rodríguez, 8 de julio de 2025. Atento el contenido del informe actuarial obrante en pieza digital E09000009135865 08/07/2025 12:06:55 Informe - Informe y, advirtiendo que se ignora el paradero del imputado Matías Gabriel Aquino (quien registra orden de detención vigente de fecha 15 de agosto de 2024), notifíquese al mismo de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Buenos Aires Sala III a través de la publicación de edictos, la cual deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Maria Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutive de la resolución de la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires que reza: "I.- Declarar admisible la queja interpuesta. II.- Rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas (...)" Fdo. Victor Horacio Violini. Ricardo Borinsky. Jueces del Tribunal de Casación provincial. Camila Micaela Pavletic Drittanti. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Moran Victor Alejandro s/Quiebra (pequeña)", Expte. LP-30276-2025, se ha decretado con fecha 02 de junio de 2025, la quiebra de VICTOR ALEJANDRO MORAN, DNI: 27.408.117, CUIL: 20-27408117-2, domicilio real calle San Lorenzo N° 1353, San Martín, localidad Guernica, Partido Presidente Perón, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, ó entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. El síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias, hasta el día 01 de septiembre de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628, correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Se fija 16 de septiembre de 2025, para formular observaciones

sobre los pedidos verficatorios recibidos por el síndico. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de octubre de 2025 e informe general el día 26 de noviembre de 2025. La Plata, 08 de julio de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata 08 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, segundo piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar la modificación de fechas de los hitos procesales: impugnaciones u oposiciones (Art. 34 LCQ): 27/08/25; Informe individual (Art. 35 LCQ): 22/10/2025; Informe General (Art. 39 LCQ): 23/02/2026; Audiencia informativa: 18/08/2026 a las 10:00 hs; Vencimiento del período de exclusividad: 25/08/2026. Rafaela, 1 de julio de 2025. Agustina Silvestre. Abogada, Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado, Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En atención a lo solicitud efectuada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires por cuanto requiere se notifique a JOSÉ LUIS BRUNO de la resolución dictada con fecha 16/05/2025, póngase en conocimiento al Boletín Oficial, en los términos del art.129 del CPP, que deberá publicar por cinco días el presente edicto (sin previo pago): "Edicto. El Tribunal Criminal N° 2 cargo del Dr. Silvestre Diaz, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Bruno Jose Luis s/Abuso sexual agravado por el vínculo", cita y emplaza a Bruno, Jose Luis, para que dentro del término de diez días comparezca ante estos estrados, sito en la calle Ituzaingo nro.340, 3° piso, San Isidro, a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte: "Autos y vistos: La presente causa P. 137.530-Q, caratulada: "Bruno, José Luis s/ Queja en causa n° 110.302 del Tribunal de Casación Penal, Sala I", Resuelve: Denegar -por inadmisibile- el recurso extraordinario federal interpuesto a favor de José Luis Bruno (arts. 14 y 15, ley 48, 3 incs. "d" y "e" y 11, Reglas para la interposición del recurso extraordinario federal, Acordada n° 4/2007, CSJN)".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 6.111 (I.P.P. N° 10-00-065683-24/00, registro de Cámara N° 344/2025) seguida a "Servin Leandro Daniel s/Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LEANDRO DANIEL SERVIN, argentino, DNI 46.279.629, nacido el 08 de noviembre de 2000, con último domicilio en la calle Leones nro. 2110 de la localidad de Pontevedra y partido de Merlo, hijo de Rosa Aidee Monzón y de Martín Horacio Servin, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (235601255005325850)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y sin perjuicio de las actuaciones obrantes en autos, y teniendo en cuenta que el causante no fue habido en el domicilio fijado en los presentes actuados, y en razón que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Daniel Servin, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera Jueza (PDS). Secretaría, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN LUIS PAREDES, DNI 34752964, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/06/1989, hijo de Ramon Victorio y de Alejandra Luján Bogao, en situación de calle, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1571-2024, IPP N° 16-00-008837-24/00, caratulada: "Paredes Jonatan Luis - Violación de domicilio y daño en concurso real- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de julio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Luis Paredes, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1571-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de violación de domicilio y daño en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa n° SN-1571-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 21

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABOT PABLO ARIEL. Coronel Suárez, 03 de julio de 2025. Fdo. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LESICA SINFERELLI AMALIA. Punta Alta, 3 de julio de 2025. Dr. Sebastian Manuel Uranga Morán. Secretario.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA THELMA CACCIAMANI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEINBOCK JOSEFA. Bahía Blanca, 04 de julio de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA HAYDEE GAMBRA. Bahía Blanca, 4 días de julio de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús (Ex JCC N° 1), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIÑA RUBEN DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Isidro, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINAZZI ELIO JOSE FLORENCIO y ZARATE NELIDA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.). San Nicolás, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA VITANGELI. Bahía Blanca, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN ITURRIAGA. Bahía Blanca, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ALBERTO PARON y de la Sra. MIRTA ELENA BOLDRINI. Pergamino, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO HORACIO GARCIA y CLELIA MABEL ANGELANI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO IGLESIAS, DNI N° 11.700.875, en autos "Iglesias Luis Alfredo s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N°: 75186.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO OSCAR CLARK. General Arenales, julio de 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OSVALDO MIGUEL MANFREDI y NELLY OLGA ADORNO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MOISELLO. Arrecifes.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, en los autos caratulados;"Talou Pedro Alberto s/Sucesion Ab-Intestato"; Expte. N°

DIGI - 39978, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don TALOU PEDRO ALBERTO. Tres Arroyos, 7 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA SILVANA CARCERENY. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Carlos Mario Casás, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUIG EMILIO DANTE. Lomas de Zamora, 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA RODRIGUEZ PEREZ y MERCEDES ALICIA CUPELLI. Bahía Blanca, julio de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE AGUAYO y/o ENRIQUE AGUAYO RAMOS e IRMA GODOY y/o IRMA ELIANA GODOY Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANIVAL MEGLIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ALICIA BELTRAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA DECICCO (DNI 3524826.). Lomas de Zamora, julio de 2025. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ JESUS LOPEZ BRAVOS, DNI 1.183.459 y ANA INES SCHEWE, DNI 3.131.606. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2025

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO DANIEL SARANGELO. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA MEIER. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHLUK RUBEN. La Plata, julio 2025. María Celina Castro, Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CLOTILDE LEZCANO. Ramallo, en la fecha y hora de la firma digital.

jul. 11 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR JESÚS SALVATIERRA (DNI M 6.956.505). En la ciudad de Azul.

jul. 11 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría única, en autos "Albano, Roberto Horacio s/Sucesion Testamentaria", Expediente N° 85593, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBANO, ROBERTO HORACIO. Pergamino, julio 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, ubicado en calle 29 de Septiembre Nro: 1890 CP: 1824 de la ciudad de Lanus, correo electrónico: juzciv4-la@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 011-37544130, en las actuaciones "Estanco Jorge y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato",

cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr JORGE ESTANCO, DNI N° 7.315.061 de nacionalidad argentino de Profesión: Jubilado Estado civil: Casado con Clara Maria Scarimbolo hijo de Manuel Francisco Estanco y Josefa Carrusca, fallecido el 30/07/2015 en Avellaneda y último domicilio real en Lamadrid 691 y de la Sra. CLARA MARIA SCARIMBOLO, DNI N° 3.874.822 de nacionalidad argentina de Profesión: Jubilada y pensionada Estado civil: Viuda de Jorge Estanco, hija Felix Scarimbolo y Colomba Padovano, fallecida el 23/07/2024 en Avellaneda y último domicilio real en Lamadrid 691, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Estanco Jorge y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 73141 -N° de causa de rectoría: AL - 18645 - 2025 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 21/05/2025, la cual en su parte pertinente, dice: "...procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Ciudad del partido de Avellaneda; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art.734 del CPCC)." Avellaneda-Lanús. 30/06/2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA CAROLINA FUGASSA. Quilmes, 7 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ JOSE MARIA, DNI M 23.335.086.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELVIRA CASTRO.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA VIVIAN PERTECARINI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 -Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gasparroni Eduardo Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 68442, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GASPARRONI EDUARDO EUGENIO a los efectos de que hagan valer sus derechos.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) - Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO HECTOR LUIS. Lanús, julio 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN VINE, DNI 12.087.882. Quilmes, julio 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIA TERESA LEIVA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 07 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ REGUERO MARCELO PEDRO y BERNAL GARCIA FELICITA. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN SUEYRO y GLORIA LIBERTAD VIDAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA MERCEDES LAZARTE. General Conesa, 1 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GUSTAVO GIMÉNEZ. La Plata, 7 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 (EX JCC N° 1), Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MANUEL REY, DNI 1948776 para que dentro del plazo de tres

día lo acrediten.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ESTHER GASTAMINZA. Bahía Blanca.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS OSCAR LENCINAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús 8 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSA FRANCISCO ESTEBAN, DNI 14770415. Tres Arroyos, 7 de julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DE ANTONIO ANA MARIA. San Nicolás, 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBARADO ESCOBAR NICASIO, DNI 92.126.475, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 07 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MABEL SINAGRA, DNI F5.690.197. En la ciudad de Azul.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDEGAIN EDGARDO RAUL (DNI M 5346740). Azul, junio 2025. Fdo.: Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO JOSE GANZERO, LE 5210600. Azul, julio 2025.

jul. 14 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EUSTAQUIO SCHWINDT. Olavarría.

POR 1 DÍA - El juzgado de primer instancia en lo civil y comercial Nro. 5 del departamento judicial de Quilmes, en autos caratulados "Maria Alberto Walter s/Ab Intestato, Expediente Nro. 45770" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MARIA ALBERTO WALTER. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARTINEZ RICARDO JUAN, DNI 4.645.800, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.). Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JIMENEZ ZABALA MARIA DEL CARMEN DOLORES, DNI 93.439.195, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 cód. proc.). Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS VERGANO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de YRINEO SANTA CRUZ. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADAMO GUILLERMO AGUSTIN. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Palmieri Mirta Ester S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIERI MIRTA ESTER, DNI

F 6182588. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Tocci Héctor Omar S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOCCI HECTOR OMAR, DNI M 5327561. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE NEVER YOVENITTI. Laprida, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA INES RASMUSSEN, DNI F 4429672 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rasmussen Maria Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-17993-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WALDEMIRO BAEZ SAMANIEGO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OFELIA YOLANDA BENITEZ, DNI F 4259508 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Benitez Ofelia Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-9177-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Depto Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA (DNI 4.769.116) y de IRMA JOSEFINA MINARDI (DNI N° 2.920.996), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.). Dr. Claudio Pego. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALCIDES FERNANDEZ, LE 5.292.293 y JOSEFINA SANCHEZ, DNI 1.015.818, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PRIANO MARIA, DNI F2.742.036. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN HERNÁN JORGE, DNI 24.185.083. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATIÑO IRIARTE ALDO GERMÁN, DNI 23.577.482 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PALOMINO MABEL con DNI 1.746.818 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS KAUL y HILDA SERAFINA BORROMEIO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAREZ MARISA DEL VALLE con DNI 17215585 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DEL TRANSITO SANTILLAN y GRACIELA LABRADOR. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE VAZQUEZ. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CALAIDIS. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA, CARLOS MANUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SADAUSKAS ALEJANDRO, DNI 4.795.266. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de PISONI, MARÍA OLIMPIA y PALLAORO ALBINO por el término de treinta días. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AQUINO RODRIGUEZ CEFERINO y BENITEZ CACERES IGNACIA DEJESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERMUDEZ JULIA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAGUDI EMILCE. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de NARDONE ABEL DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de WALTER REGINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORIETA, SEGUNDA ELEUTERIA y de FARIAS, MATEO PEDRO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN, RICARDO JUAN y MONTERO, AMELIA DELIA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° cinco (5) del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE ARDUINI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ ROQUE ERNESTO y CAMPOS FRANCISCA MELITONA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSILIA OLGA BERNAL. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS FERNANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVINA SANCHEZ VAZQUEZ y/o DIVINA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA ANGELICA. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JUAN y VAZQUEZ NELLY ANGELICA. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDO BURLLAILE, DNI 11.607.126. Necochea, septiembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAFFARATTI CLAUDIA PATRICIA y CASTAGNINO PEDRO DARIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite, (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAMON HILARIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANIBAL SANTILLI. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BENITO MONTENEGRO y ISABEL RAMONA PEREYRA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIANNI MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORATO ISIDRO RAMÓN CUBERO. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUCOLO JUAN CARLOS. Gral. San Martín, julio de 2025. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO RAÚL GRANDINETTI. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN GUSTAVO BAZAN. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RICHARDI, en los autos "Richardi Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de julio de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO COLINA. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Crespo Miguel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPO MIGUEL (DNI M 1029534) y SAMANIEGO GASPARA (DNI F 170594). Mar del Plata, 17 de junio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZCARRA EUSEBIO y SUAREZ BENEDITA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Roca Edel Analía s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCA EDEL ANALÍA (No Informado 13233691). Mar del Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "Saavedra, José Manuel s/Sucesión Ab-Intestato".Expte. 48827, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL SAAVEDRA. Chascomús, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Del Piero María Antonietta Paola Giuseppina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL PIERO MARÍA ANTONIETTA PAOLA GIUSEPPINA (DNI 92863534). Mar del Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, del Departamento Judicial de Dolores Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGÉLICA BUCHETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMÍ AMADO. Lobos, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KORN MARÍA MARGARITA PRECIOSA. La Plata, junio de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL JACINTO BOUJON y/o YSMAEL JACINTO BOUJON, DNI 4.808.567. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA GLORIA AMELIA para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEVENTANO NELIDA LUISA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTELO BERNABELA, DNI 9.960.924. Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA MARCELA MOSQUERA. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN COLOMBO. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANGEL GHISOLI. Médanos, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUERTAS MARTA ALICIA LUJAN. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BORELLA MIGUEL ANGEL. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ALICIA GARCIA. Julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA MELSA, DNI 12.403.905. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES TOMMASI y RAMONA AIDA CORDOBA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISQUERENA, CARLOS DANIEL. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VERONICA BASUALDO. En la ciudad de La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS OLINDA CASELLA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante IVAN EZEQUIEL GUEVARA, con DNI 42.280.362. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE CARUSO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SARA VILLARRUEL. En la ciudad de La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS JAVIER LEGAL LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO OSCAR FILLLOL y NORMA JOSEFINA PEREZ. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIGA ESTHER GRACIELA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARIA RAPALLINI. En la ciudad de La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ELIDA PIEDAD. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA AMELIA AZZINI. En la ciudad de La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA MAUGERI. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HILDA HAYDEE RODRIGUEZ y Don ONILDO RUMUALDO BASSETTI. Rojas (B), julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de la causante (Art. 2340 del C.C.C.N) ALICIA ANGELICA FERNANDEZ. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANNES ISABEL MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ MIRTA CRISTINA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA ROSA VALDEZ. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chavez, Secretaria a cargo del Dr. Roberto Carlos VEISS, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151 1 piso del partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maidana Pedro Ramon S/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría - 17473- 2025, (Expte .N° 17473), declara abierto el juicio sucesorio de PEDRO RAMON MAIDANA LC 5711223, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ALVAREZ MARIA CRISTINA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISABETH PEREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA JOSEFINA AGÜERO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JUANA SALA. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ENRIQUETA AVENDAÑO. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL GELLERT.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RAUL DOYHARZABAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DABEL MARINO VALSECCHI. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN CESAR SENIN. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JORGE ALBERTO, DNI 13907299. Morón, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OJEDA. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALONSO MARIO ALBERTO. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO DELUCCHI. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE CORBALAN. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PRIETO DOMINGUEZ. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a

todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA CARMEN MARIA JULIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, julio 2025. Dra. María Alejandra Peña, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Frapiccini Vicente Jose S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111609 acumulado a "Bevilacqua Nora Teresa y otro S/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111092, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAPICCINI VICENTE JOSE. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ ALEJANDRO CELSO, DNI 13.868.634. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL LEON GONZALEZ. Secretaría, La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO RACITI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS YUNES ALE DNI 6.488.608 y QUEVEDO RITA AMELIA DNI 3.243.445. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS MANUEL GRANDI. Secretaría, La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, piso 1º, Sector D cita y emplaza por treinta días en el marco de la causa MO-48699-2022 a herederos y acreedores de CALIGIURI MARISA VERONICA. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO AVALOS y de BALBINA CABRERA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CAPUTO y MARÍA COSIMINA ORLACCHIO. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHOCKI, NICOLÁS PEDRO, DNI 4.875.930 y de MONZON, BLANCA CELIA, DNI 4.544.314. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA RAMONA ROTELA y/o PATRICIA RAMONA ROTELA PATIÑO. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Aguilar Nicolas S/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111799 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR NICOLAS. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA CATALINA BARRIOS. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ESTHER BARRIOS FERNANDEZ. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Perfecto Alicia Esther s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111815 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO ALICIA ESTHER. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR STRAZZERE. Coronel Pringles, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO ARHANCETBEHERE y MARIA RAQUEL VITALE. Olavarría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRACOPULOS EVANGELISTA. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADILLA LUIS ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOGLIOLI GRACIELA LIDIA, DNI 10.825.341. Tres Arroyos, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Dr. Ortiz N° 416 de la ciudad de General Belgrano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ALGAÑARAZ, GILBERTO ROBERTO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Belgrano, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Avellaneda, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR EUSEBIO PAES, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO SCHLUSSLER. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROBERTO MUNE. 9 de Julio, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CAROLINA PERALTA y de ANGELICA ESTHER D´ ESTEFANO. Ayacucho, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA, HERMENEGILDA GERARDA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUGO GARAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas Juez, secretaria a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN BUFFANO. Nueve de Julio, agosto 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS MARCELA VERONICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de ANTONIA KIREDJIAN. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARY BATTO PESCES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR RODRIGUEZ. Nueve de Julio, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARLOS EUGENIO IGAL y de ALICIA NORMA MILLAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASINDA FERNANDEZ, DNI 93.549.935. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OSCAR ALBERTO PERALTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSÉ MARTIN ABBA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JOSE DEL SEÑOR MORALES y de Doña DA LUZ JUANA ITATI. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes(B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JORGELINA ROSSI. San Andrés de Giles, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GONZALO GIL y GLADYS LAURA CABRERA. Bragado, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHNEIDER MIGUEL ANGEL. Puán, julio 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ALICIA NIETO. Bragado, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, Piso 1 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bravo Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 74035), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. BRAVO MARIA ROSA. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Marcelo Fabián Valle, Secretaría única, del Departamento Judicial de Mercedes - Gral Rodríguez, en los autos caratulados: "Amarilla, Limpia Concepcion y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 89725), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de AMARILLA, LIMPIA CONCEPCION y BRAXATOR VICTOR por el plazo de treinta días. Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA LAMEIRO. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VIÑOLES MARÍA ESTER. Lomas de Zamora, julio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Jara Villaverde, Raimundo s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" expediente N° 60656", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JARA VILLAVERDE RAIMUNDO, DNI Nro 92.134.533.- Pinamar, a los 10 días del mes de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA MASSA. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABALOS EDGARDO LUCIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRÍZ BIANCO, RODOLFO ÁNGEL BIANCO y MARIA LUCÍA LOFRANO DE BIANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMÍN FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA VITERALE. Morón, 07 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RADETICH ESTEBAN - DNI M 5312238- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10/7/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BORDA MARTA SUSANA, procédase a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN) procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial". Morón 08 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL EVARISTO VILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA SUSANA RIVAS. Conste. Campana, julio de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO HISPANO DIZ y LELIA ELVIRA CRESTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INÉS GABORÍN. Conste. Campana, julio de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Flores Mabel Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-20157-2025 - SM-20157-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES MABEL BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Popowicz Catalina s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-22044-2025 - SM-22044-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POPOWICZ CATALINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Campo Haydeé y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-22494-2025 - SM-22494-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ CAMPO y CÁNDIDO DE BORBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BOMPIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR DI PAOLO. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ANGEL MISSIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO CASTELLANOS. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA JULIA PAPPOLLA. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA JOSEFA SIMOVICH. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don UHRIG ENRIQUE. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CAIMER GLADYS RAQUEL. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENART MARIO ALBERTO, DNI 4640006. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA NEFER MARIA DE LUJAN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ACEVEDO MARTIN EDUARDO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOLARI MANUEL RUBEN. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTILIA BLANCO RAMON. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA PABLO EZEQUIEL. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL DUCRUET. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de VICTORIANO ESPINOZA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VICTOR LAVOLPICELLA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, HECTOR ALFREDO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON JOSE PEDRO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO RAMON ELEODORO y SALTO VICTORIA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTITA LOZANO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RAUL BIETTI, DNI 18301293. Moreno, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARIS MALDONADO, DNI 6022609. Moreno, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ROMERO INOCENCIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EPIFANIO MAIDANA, DNI 11.391.242. Moreno, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIMON VIALE, DNI 93609841. Moreno, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARO MARTINEZ GASPAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO TRUSCELLI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del departamento judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ CRUZ, ENRIQUE. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONSOLACIÓN IBARRA, DNI M 8.128.268. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores del sr. SCARDINO RAFAEL ERNESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BUENAHORA RICARDO LUIS, DNI 10098598, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MESSINA MARIA ESTHER. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, localidad Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MABEL DAVIS. Julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VITAL MARÍA LAURA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la

Nación). San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ESTHER LETICIA CANGRAN ODELLO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR VELAZQUEZ. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HECTOR ALBERTO HOLGADO, con DNI M 8293977. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ESTHER CATALINA NARDI, JUAN CARLOS TAGLIAFERRO con DNI F 3092317 Y DNI M 10793302. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DELGADO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA INES SAUTU.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONINA MARTÍN por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELLY ESTHER PORTA y EDUARDO RUBÉN PIROSANTO por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NELLY ESTHER PORTA y EDUARDO RUBÉN PIROSANTO por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ, LC 1019804. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodríguez Emma Esther s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-23632-2025 - SM-23632-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EMMA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIAS CAROLINA ESTEFANIA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELESTAL HUGO OMAR para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de APPLER REGINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FIORITI EDITH CARMEN, DNI 1.432.586.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELPÍDIO MÁRTIR OJEDA por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de RICCITELLI MARIO NATALIO y PURA ARMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MENDOZA ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STUMPO ALBERTO y GIGENA ANGELICA AURELIA. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Menczak Luis Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp./Recept.: SM-22315-2025),

que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS MENCZAK. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del dr. Walter Fabián Pacheco, Departamento Judicial Azul, Secretaría Única a cargo de la dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA ESTER FERNÁNDEZ, DNI F4.945.396.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA STRACQUADAINI. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Juez Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Rodríguez, Juan Carlos S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 8252/2025), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos. Lobería, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS DARIO EZEQUIEL, DNI 14657498. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Juez Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Peyre, Juan Carlos y Evangelista, Noemi s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 8245/2025) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEYRE y NOEMI EVANGELISTA, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos. Lobería, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Juez Diego Ignacio Mónaco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Rodríguez, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 8252/2025)" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos. Lobería, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingo Nº 340 Piso 2, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUBERIAGA MARIA JOSEFINA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ESTEFANIA MIGUEZ. Del Pilar, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO ARAMBURU. San Nicolás, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN OSCAR. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante OSCAR ALFREDO SUAREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Necochea, cito en calle 83 Nro. 323 de la ciudad de Necochea, a cargo del Dr. Juez Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TOLOSA BLANCA IRMA, DNI 4.227.256. Necochea, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel - Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SEPULVEDA y ENRIQUETA OLGA VUARRIER. Necochea, fecha resultante del certificado de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMARINO MANUELA NORMA. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO RODOLFO NUÑEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo de Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRUJOWICH BASILIO y ALVAREZ ETELVINA. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR OSORIO. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ DOBAL. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DEMATTEO en los autos

caratulados "Dematteo, Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MO-211040-2025). Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Latuf, Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA LATUF. Gral. Madariaga, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ EUSEBIO, VALDIVIA BENEDICTA y ONOFRE GUTIERREZ VALDIVIA. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodríguez Emma Esther s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-23632-2025 SM-23632-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EMMA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de HERRERA GARRIDO, MARÍA ANTONIETA y de MALLAT TIJOUX HÉCTOR VOLTAIRE. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS EDITH DELPINO. Las Flores, julio 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOTO LAURA GABRIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ VICENTA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PELLICHERO MILVIA SONIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Morelli Guido y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-22246-2025-SM-22246-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MORELLI y ANNINA PETRARCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DE BORBA y HAYDEE CAMPO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE RUI MARIO. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANCOVICH MARIA ROSA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDO ELOISA, DNI 1.155.943. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAGNOLO ELISA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA POLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA ROLDAN y HECTOR FRANCISCO ARISTEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JORGE CANO y VICTORIA FARO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de JUANA BEATRIZ LEIRA. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OLGA MARIANA BARLARO y PABLO ANTONIO NACCARELLI. General San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO FELIZ MEDINA y REYNA MIÑO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA BARONE y ANTONIO CELESTINO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA VIRGINIA LOZANO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NANI ALDO NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA NILDA VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASTRICCHIO CARLOS LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR SOLIMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA NORMA ZUCCARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO CASTIÑEIRAS TARRIO, e IRMA AMANDA ESCUDERO, IRMA ARMANDA ESCUDERO y/o IRMA ARMANDA ESCUDERO Y OCAMPO.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO LEÓNIDES HERRERA y/o HUGO LEÓNIDAS HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN SZYMANSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO MIGUEL MOYANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YOLANDA ESTHER HIRSCHFELDT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPERANDIO NÉLIDA LUISA. La Plata, julio de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRONE ANTONIO. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL RUOCCO, MARÍA LUISA GARGIULO, JOSEFINA RUOCCO y MARIO RAFAEL RUOCCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ALEJANDRA ANTIVERO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MABEL SCHIAVO. Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA EDUARDO ANTONIO. Mercedes, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JESÚS DEL CARMEN ORELLANA. Lomas de Zamora, julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARROSA RICARDO y SANCHEZ ORTENCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATTICOLI MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON TORRES. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BALSAMO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA WILDA BONFANTI. Secretaría, La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEE SANCHEZ. Secretaría, La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de POUOSO, ÉLIDA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANSILLA JUAN SEGUNDO. Avellaneda, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA VALENTINI. Secretaría, La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS SILVANO BIFOLCO, DNI 16.677.896. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTIVERO NORMA INÉS por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA SPALTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZILLI, MELINA WANDA. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSÉ CAPITOLO. Lomas de Zamora, julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GEREZ, DNI 16.818.819. Quilmes, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE HÉCTOR BAVA (Art. 2340 del CCyCN y Art 734 CPCC). Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ADELA MARTINEZ. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO FENOGLIO, fallecido el 30/11/1981, C.I 897.194 y CAROLINA ROSA RIVARA DE FENOGLIO, M.I 0690317, fallecida el 20/11/1971. Mercedes (B), julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI, REMIGIO RAMÓN y CISTERNA, MIRTA LILIANA. San Andrés de Giles, julio de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY STELLA MARIS, DNI 12.644.329. Quilmes, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FERMIN PERALTA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI TERESA LLORENS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIPOLITO DE LA ROSA ORTEGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO BARDON y NORMA GIGLIO.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JULIO ISMAEL SALOMON. General Arenales, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ARMANDO VICENTE DI PLACIDO y/o DI'PLACIDO. General Arenales, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría única, perteneciente al Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. CECILIA ALEJANDRA FERNANDEZ. Pergamino, junio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARMENDIA JOSE LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA CHAPARRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ALEJANDRO DISISTO. Pergamino (B), julio 2025. Dra. Lorna D Digilio. Secretario.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINELLA CARLOS FERNANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA BANEK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BURRIEL. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores del Sr. COLANTONIO, ROBERTO JOSE, DNI N° 22.475.125. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ZULEMA PERRENDILL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATI LUIS. Coronel Suárez, junio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA ISOLDA ANGELICA. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAXIMO ITHURRIAGUE. Fernando Laxalde. Secretario. Maipú, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS JIRECEK. General Lavalle, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ GRACIELA PARDO. General Lavalle, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLEDI CARLOS LUIS y CUTRERA AIDA. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL BONINO y NORMA JUANA AGUILA. Nueve de Julio, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO LEANDRO MAURICIO. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, declara abierto el juicio sucesorio de SILVIO GABRIEL JUNCOS, DNI 21.558.522, citándose a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña DE LAS NIEVES VERA DE MARTINEZ, a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de AGOP KCHATCHER DOGHMANIAN. La Plata, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Suarez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWAB AMANDA SUSANA. Bahía Blanca, septiembre 2024.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CLAUDIO MAXIMILIANO. La Plata, mayo 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLGA DEL ROSARIO GODOY PLAZA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MIRTA ANTONIA ZAMPESE y don NICOLAS ALBERTO SPENNATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN ROMANELLI. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VAISBERG. Bahía Blanca, 10 días de julio de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 de Lanus a cargo del Dr. GUILLEROMO

ALEJANDRO OYHANART, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MICHELENA JORGE LUIS. Julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RICARDO DE SABATO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSARIO ROSAURA IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA ISOLDA ANGELICA.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MABEL RUTH, DNI F 4.018.561. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHOEURUP STELLA MARIS, DNI 5.104.232. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONACO PABLO GERMAN. La Plata, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO GUERRERO FERMÍN. La Plata, junio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ALCIRA ESCUDERO, DNI F 5.770.016. Azul, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARRO, DNI M 5.376.476. Azul, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LETICIA STINSHOFF DEL VALLE, DNI F 3195265. Azul, julio 2025.

jul.15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IBARRA VERONICA TERESA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fernando Sarries, Juez.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN GUILLERMO SARTORI. Julio 2025.

jul. 15 v. jul. 17

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|------------------|---------------------------------|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |

| | |
|----------------------|---|
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |

“La Gaceta”

Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario” | Calle 17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|--------------|--|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |

| | |
|-----------------------------------|---|
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| “El 9 de Julio” | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|--|---|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

| | |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

Para el Departamento Judicial de Pergamino

| | |
|--------------|--|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|--|

Para el Departamento Judicial de Quilmes

| | |
|--------------------|--|
| “Varela al Día” | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| “El Sol” | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. |
| “Perspectiva Sur” | Mitre n° 815 – Quilmes. |

Para el Departamento Judicial de San Isidro

| | |
|---------------|---------------------------------------|
| “La Zona Jus” | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando. |
| “Arrabales” | Constitución 1108 – San Fernando. |

| | |
|---------------------------|---|
| “La Verdad” | Palacios 724, Victoria – San Fernando. |
| “Puerto Noticias” | Constitución 992 – San Fernando. |
| “Jus San Isidro” | Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte” | H. Yrigoyen 843 – Martínez. |
| “Noticias de San Isidro” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Conceptos del Norte” | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López. |
| “El Heraldo” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Crisol del Plata” | H. Yrigoyen 843, Martínez. |
| “El Federal” | Ituzaingó 290 – San Isidro. |
| “El Ombú” | Juan B. Justo 143, Beccar. |
| “El Eco” | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| “Fomento” | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. |
| “El Pregonero” | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre. |
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|--------------------------|---|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|--|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
